

Comunidad emocional: La búsqueda de justicia entre la memoria y resistencia

Gabriela Rojas Bustamante

**Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Antropología
Popayán
2021**

Comunidad emocional: La búsqueda de justicia entre la memoria y resistencia

Gabriela Rojas Bustamante

Monografía de grado para optar por el título de Antropóloga

**Directora
Ph.D Rosa Elizabeth Tabares Trujillo**

**Universidad del Cauca
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Antropología
Popayán
2021**

Dedicatoria

Esta monografía de grado está dedicada a:

Mi madre Sandra Bustamante, quien es mi principal motor de vida y la fuente de todo mi amor y motivación. A mi abuela Carmen y mi abuelo Mauricio, su apoyo y el amor incondicional me han permitido y animado a lograr mis metas a lo largo de mi vida. A mi tía Carolina y Macarena, por agregarle felicidad y amor a mi vida. A James y Marcela, por enseñarme el significado de la amistad y ayudarme a crecer como persona. A Sandra, María del Mar, Fidel, Adriana, Wilmen, Esaud, Nilson, Yandely, Yurani, Luis Elver y Francy (Q.E.P.D), los espacios que compartí con ustedes fueron esenciales, me dejaron aprendizajes valiosos. Finalmente, para las víctimas por desaparición forzada y los líderes y defensores que día a día luchan por un mejor país.

Agradecimientos

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a todas las personas que me brindaron su ayuda y apoyo a lo largo de este proceso. A mi familia, por siempre estar presente de manera incondicional, por ser el pilar más importante en la vida y por inspirarme a lograr todos mis objetivos. A mis amigos, por su apoyo y compañía durante esta etapa de mi vida, permitiéndome disfrutarla al máximo. A mi tutora y amiga Elizabeth Tabares, por haberme guiado no sólo durante esta investigación, sino también a lo largo de mi carrera universitaria, brindándome el apoyo para formarme como profesional. Y finalmente, un especial agradecimiento a los familiares, los defensores de derechos humanos, los constructores de paz y todas las personas que abrieron sus corazones y compartieron parte de su experiencia y conocimientos para brindarme su ayuda y elaborar este trabajo de investigación.

Tabla de Contenidos

Introducción	7
Capítulo 1 Marco conceptual y metodológico	12
1.2 Metodología	18
Capítulo 2 Contexto sobre la desaparición forzada en Colombia y el departamento del Cauca	21
2.1 Desaparición Forzada en Colombia:	21
2.2 Desaparición Forzada en el departamento del Cauca:	25
2.2.1 Afectaciones étnicas.	27
2.3 Cifras de la desaparición forzada en Colombia:	28
2.4 Quiénes son los desaparecidos en Colombia:	31
2.5 Responsables de la desaparición forzada en Colombia:	35
2.6 Violencia en Colombia: masacres, torturas, secuestros, reclutamiento, cárteles de drogas:	38
2.7 El rol de la defensa de los derechos humanos y las organizaciones de víctimas:	41
2.8 Construcción de memoria social del conflicto armado alrededor de las víctimas:	44
Capítulo 3	48
Contexto sobre la desaparición forzada en Colombia y el departamento del Cauca	48
3.1 Búsqueda y significación de justicia:	48
3.2 Resistir a la ausencia y la injusticia:	56
3.3 Procesos de memoria por las víctimas de desaparición forzada	63
3.4 Comunidad emocional de los familiares de víctimas de desaparición forzada	71
Capítulo 4 Estado, familia y mujeres	82
4.1 Estado colombiano: Instituciones, leyes y acuerdo de paz	82
4.2 La familia colombiana	89
4.3 Mujeres y justicia en Colombia	93
Conclusiones y consideraciones finales	98
Lista de referencias	102
Anexos	113
Anexo 1: Formato de preguntas para entrevistas:	113

Lista de Tablas

Tabla 1. Cronología de las desapariciones	8
Tabla 2. Información de los locutores.	22
Tabla 3. Número de desaparecidos en Colombia según distintas entidades.	35
Tabla 4. Actores del conflicto armado.	41

Introducción

Según el Centro de Memoria Histórica (CNMH), la desaparición forzada se entiende como una violencia intencional que consiste en la privación de la libertad de la víctima, sustracción de esta del amparo legal y ocultamiento de información sobre su paradero”. En Colombia, se registran más de 82.998¹ de desaparecidos por diferentes actores del Estado, grupos paramilitares y grupos armados ilegales. No obstante, es importante tener en cuenta que la primera denuncia por desaparición forzada como método de represión, se registró en la década de los 70, cuando el país atravesaba un estado de sitio y un estado de excepción, que permitía a los militares tener poder para juzgar y encarcelar civiles.

La asociación Human Rights Everywhere (HREV) ha desarrollado una página web² en donde ha recopilado mapas y cartografías a partir de los datos obtenidos por distintas fuentes como el Registro Nacional de Desaparecidos (RND), el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC), entre otros. Uno de sus trabajos colectivos, es el texto Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia, en donde puede encontrarse un estudio realizado por el CNMH y el OMC:

Tabla 1. Cronología de las desapariciones

Periodo	Nº registrados de desaparecidos
1958-1969	102
1970-1981	538
1982-1990	8,797
1991-1995	8,965
1996-2005	47,844
2006-2015	10,032
2016-2018	61
Sin año conocido	4,133

Fuente: OMC-CNMH

¹ Cifra oficial del Centro Nacional de Memoria Histórica (2016)

² Desaparicionforzada.co

Con esta problemática visualizándose cada vez más, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, se han ido presentando distintas leyes que sancionan esta práctica en menor o mayor medida. A nivel nacional, por ejemplo, está el artículo 12 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 589 de 2000 recogida en el artículo 165 del Código Penal colombiano. Sin embargo, estos reconocimientos no han llegado por sí solos. Las organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos, conformadas principalmente por familiares (en el caso de la desaparición forzada), han sido las responsables de “dar a conocer este delito e interpelar al Estado y a la sociedad al respecto” (CNMH).

Desde 1983³ con su primera manifestación, hasta el día de hoy, los familiares y las organizaciones siguen exigiendo justicia, que se reconozca la verdad y que se realice el debido procedimiento de búsqueda e identificaciones de cuerpos. En ese sentido, el papel de los familiares ha sido fundamental en la evolución del reconocimiento y en la formación de instituciones especializadas en este ámbito del conflicto. Es gracias a su esfuerzo que hoy esta práctica es reconocida y sancionada, por esta razón, parte de sus exigencias es que sean tenidos en cuenta tanto en los procesos de búsqueda e identificación como en la toma de decisiones legales referentes al tema. Esta lucha constante, ha generado que los familiares se organicen de tal forma que han conformado grupos de apoyo en donde se han unido a través de las experiencias de dolor (Jimeno, 2008).

Cabe resaltar que, en Colombia especialmente en el Cauca, un departamento golpeado por la violencia expresada de formas diversas y por diferentes actores, y que, en el delito de desaparición forzada cuenta con una cifra incierta; los familiares, después de ser victimizadas por este hecho traumático, se deben enfrentar además a variadas situaciones que afectan su dignidad. Un ejemplo de esto, es el trato que reciben desde las distintas instituciones del Estado, en donde los tachan de

³ La primera manifestación en Colombia fue realizada el 4 de febrero de 1983 por la Asociación de Familiares Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES). En: <https://asfaddes.org/historia/>

mentirosos y reciben comentarios degradantes. Es así como entre los mismos familiares han empezado a ayudarse, por ejemplo, los líderes o los que tengan mayor conocimiento y experiencia ayudan a los otros que están desinformados ya sea porque apenas empiezan el proceso o porque simplemente no han tenido la información y el asesoramiento adecuado.

Por esta razón, la pregunta de investigación que guiará el desarrollo de este trabajo es la siguiente: *¿Cómo se constituye la comunidad emocional a través de la búsqueda de justicia, la memoria y la resistencia* de las asociaciones de familiares de víctimas por desaparición forzada en el departamento del Cauca? Es decir, con el fin de comprender la comunidad emocional se deberán seguir tres objetivos específicos: primero, comprender la construcción de justicia y su búsqueda; segundo, analizar el proceso de resistencia de los familiares desde el colectivo; y por último, comprender la construcción de memoria social del conflicto armado alrededor de las víctimas reflejada en el activismo. Estos objetivos serán guiados desde la teoría y las experiencias personales de las personas que han tenido en distintos colectivos.

Teniendo en cuenta este direccionamiento, se han delimitado los datos y la información necesaria en cuatro capítulos. El primero, se centrará en presentar los autores y trabajos que fueron bases para desarrollar las categorías de comunidad emocional, justicia, resistencia y memoria; es decir, se expondrá el marco conceptual y metodológico que guió la investigación desde la interdisciplinariedad, tomando también atención en los conceptos secundarios como familia, procesos psicosociales, arte, etc. En este capítulo, se mostrará brevemente los aportes desde la antropología, la psicología, el derecho y otras disciplinas para la comprensión de los pilares teóricos que responderán a los objetivos del estudio.

El segundo capítulo presentará el contexto general de la desaparición forzada en Colombia y en el departamento del Cauca. Para esto, se hará un recuento de los hechos más característicos de este delito

en el país, mostrando el recorrido que forjaron los familiares para lograr que se reconociera y se castigara este tipo de violencia. De igual forma, se muestra las particularidades que se presentan en el departamento del Cauca, considerando el impacto de la ausencia según las diferencias étnicas y culturales. También, se presentan los datos recogidos por distintas organizaciones nacionales e internacionales para representar las cifras de desaparecidos en Colombia, así como conocer quienes fueron las víctimas y quienes fueron los victimarios del delito, mostrando, además las otras formas de violencia que se relacionaron con la desaparición forzada como formas de terror social. Finalmente, se muestra cómo a pesar de todo, se dan movimientos en defensa de los derechos humanos y que se posicionan en contra de las distintas formas de violencia; enseñando también cómo exigen reconocimiento y garantías desde procesos como la construcción de memoria social.

El tercer capítulo tiene como finalidad desarrollar los conceptos y objetivos que buscan responder a la pregunta problema, tomando en cuenta tanto la teoría académica como los testimonios de las personas que participaron en esta investigación. Así, se comprenderá la construcción de la noción de justicia y su búsqueda a través de la percepción de las víctimas, desarrollando también los distintos conceptos que surgieron como respuesta a la necesidad de implementar justicia en un país azotado por diferentes formas de violencia. Posteriormente, se analizará el proceso de resistencia de los familiares de las víctimas, mostrando su lucha y la forma en que significan y apropian este concepto, entendiendo cuál es el accionar social y político que permite construir la categoría de resistencia. También, se comprenderá la construcción de memoria social del conflicto armado alrededor de las víctimas, exponiendo los procesos que resignifican el trauma desde la dignificación y los recuerdos de sus seres queridos. Finalmente, se mostrará la constitución de las comunidades emocionales de familiares desde los lazos sociales y emocionales que se desarrollan a través de las categorías principales estudiadas a lo largo del capítulo.

En el capítulo cuatro, por su parte, se buscará ampliar el marco conceptual y teórico incluyendo el análisis de categorías secundarias. Por una parte, se mostrará el panorama institucional y legal que los familiares deben recorrer para exigir justicia y hacer la búsqueda e identificación de sus seres queridos. De esta forma, se expondrá la realidad estatal y jurídica desde los distintos procesos promovidos en diferentes etapas y gobiernos, presentando la importancia del activismo por parte de las asociaciones. Por otra parte, se desarrollan categorías importantes para entender las dinámicas de las asociaciones u organizaciones colombianas, siendo las categorías de familia y mujeres. Así, se estudiarán los lazos y los vínculos al interior de la familia, analizando las reconfiguraciones en los roles y funciones, especialmente el que se presenta en las mujeres de la familia, viendo cómo éstas son las principales líderes de las asociaciones defensoras de derechos humanos.

Finalmente, con la investigación se busca contextualizar la situación a la que se enfrentan los familiares de los desaparecidos, con el fin de mostrar la falta de atención por parte del Estado en la lucha de las personas que han sufrido la pérdida de un ser querido por desaparición. Estas personas, también víctimas, han formado redes de apoyo que permiten afrontar el duelo y fortalecer cada vez más las exigencias por justicia; sin embargo, a pesar de todo, siguen siendo ignorados y maltratados por distintas entidades gubernamentales. En ese sentido, el objetivo de este trabajo es entender desde la antropología, la relación entre la búsqueda de justicia, la memoria y la resistencia a través de las emociones que unen a las personas, comprender esos lazos emocionales.

Capítulo 1

Marco conceptual y metodológico

Con el fin de comprender las categorías que se presentarán a lo largo del texto, se realizó al inicio del proceso investigativo la recolección de fuentes bibliográficas que funcionaron como elementos analíticos para guiar el estudio y la interpretación de los datos. En ese sentido, a continuación se expondrán los textos y autores que fueron referencias para lograr comprender las categorías trabajadas desde la interdisciplinariedad. Se mostrará cuál fue su aporte para la interpretación de los temas trabajados, como por ejemplo la memoria, la justicia, la familia, etc. Así mismo, se mostrará la metodología utilizada a lo largo del trabajo y las dificultades que se presentaron debido a la coyuntura de pandemia que se ha vivido a nivel global.

Desde la antropología, la sociología, la psicología y el derecho, se han trabajado temas como las emociones, la resistencia y la memoria. A lo largo de esta investigación, se desarrollarán estas categorías desde la teoría académica y las significaciones que los locutores desarrollaron y expresaron durante las entrevistas. De igual forma, se ha analizado estos términos desde una perspectiva colectiva, teniendo en cuenta la posición de David Le Breton (1999) en *Antropología del dolor*, donde plantea el sufrimiento como una experiencia determinada tanto por su exteriorización individual, como por su vinculación a la trama social y cultural.

Teniendo en cuenta este factor colectivo, este estudio se basará en las comunidades emocionales trabajadas con autores como Myriam Jimeno (2004), Nicolás Aguilar-Forero (2017), Juan Manuel Zaragoza y Javier Moscoso (2017). Los textos trabajados por dichos autores, permiten entender cómo las comunidades emocionales ayudan a las personas que sufren algún tipo de violencia o hecho traumático a entender y darle sentido a su dolor. Así mismo, siguiendo los lineamientos de Jimeno (2008), se tendrá en cuenta que, a través de la comunicación del dolor es que los sujetos pueden

reconstruirse. Es así que, para poder entender cómo un grupo de personas se une para exigir justicia, para crear memoria y para experimentar resistencia; es importante comprender el factor que los une.

De igual forma, Aguilar Forero (2017) habla sobre la empatía, la emotividad, los vínculos humanos y las afectaciones como un constituyente de la acción política y la identidad colectiva, permitiendo comprender los procesos que las personas atraviesan desde sus sentimientos para generar una nueva identidad desde los dolores compartidos. Y, siguiendo esta misma línea, Juan Manuel Zaragoza y Javier Moscoso (2017) nos exponen que las emociones cumplen un papel fundamental en los movimientos colectivos que generan cambios sociales; así, las emociones como la indignación y el resentimiento adquieren un papel político.

En ese sentido, el estudio de las emociones desde las distintas disciplinas será fundamental para conocer dichas comunidades. Por ejemplo, se sigue el estudio de Renato Cerullo y Esther Wiesenfeld (2001) sobre los procesos psicosociales que permiten reconocer los recursos y los sentidos de los individuos para poder exteriorizar sus emociones. Se buscará entonces analizar cómo el poder comunicar su dolor con otros sujetos, les ayuda a crear un colectivo que estará encaminado no sólo a darse apoyo sino a participar activamente en la lucha de una causa, en este caso, la desaparición forzada. Las emociones se entenderán, desde la propuesta de David Le Breton (2012), como afiliaciones a una comunidad social, permitiendo el reconocimiento y la comunicación entre los individuos. Es decir, se estudiarán como capacidades sociales que permiten entablar conexiones entre individuos, además, de ser catalizadores para la acción social como se estudia en los trabajos de Anna María Fernández Poncela (2011), Martha Nussbaum (2014) y María Jimena Sáenz (2017).

Ahora bien, la categoría de justicia por su parte, ha sido trabajada desde estudios de postconflicto y paz. Desde la academia, autores como Angelika Rettberg (2005), Álvaro E. Márquez Cárdenas (2009), Rodrigo Uprimny y María Paula Saffon (2005), hablan de configuraciones de este término como:

justicia transicional y/o justicia restaurativa; siendo ambos conceptos mecanismos de justicia enfocada en la reparación de una sociedad que ha enfrentado algún tipo de violencia. Es decir, tanto la justicia transicional como la justicia restaurativa se entienden como puentes direccionados a la construcción de paz desde una articulación sociopolítica. Por esto también se vio necesario analizar el trabajo de Alejandro Gómez Velásquez y Julián Correa Saavedra (2015) en donde reflexionan sobre la forma en la que estos mecanismos buscan acabar con el conflicto, restableciendo los lazos sociales que se quebraron durante el mismo.

Sin embargo, también se trabaja el concepto de justicia social, y, teniendo en cuenta que el mayor exponente de esta configuración de la categoría de justicia es John Rawls, se analizarán trabajos que estudian los postulados de este autor desde perspectivas más actuales, por eso, los textos de Sergio Néstor Osorio (2010) y Carlos Andrés Pérez-Garzón (2019) son importantes para entender la justicia social como una premisa en donde el Estado garantiza el bienestar y la igualdad en la sociedad. Por otro lado, desde el diálogo realizado con algunas víctimas, también se encuentran diferentes perspectivas frente al significado de esta categoría, no obstante, la que más se repite podría inclinarse hacia la justicia restaurativa que busca las garantías de reconocimiento, reparación y no repetición.

Frente a la categoría de resistencia, al igual que la de justicia, es importante tener en cuenta el uso social que adquiere de los familiares, con el fin de entender desde dónde resisten y a qué resisten. En ese sentido, se encontrará que este término tiene un importante sentido de “lucha”: de no decaer frente a las constantes revictimizaciones y de permanecer en la búsqueda y exigencia de ciertos objetivos frente a la construcción de paz. Lo anterior, también se puede ver en trabajos como el de Diana Marcela Gómez (2008) y John Gregory Belalcázar (2011); en donde hablan de la acción social y la acción política respectivamente desde las razones éticas y emocionales que promueven la organización colectiva para generar unos compromisos y una noción de oposición frente alguna injusticia.

Desde la perspectiva de algunas organizaciones, se ha desarrollado consciencia de su posición como defensores de derechos humanos y líderes sociales, por lo que también han producido sus propios textos proponiendo términos que busquen exponer sus luchas. Para esta investigación, se analizará el término de resistencia permanente, el cuál es propuesto en el texto *Resistencia permanente contra el olvido y la impunidad* de ASFADDES. Este, permite entender cómo las víctimas perciben sus vivencias como acciones sociales y políticas que buscan dignificar la memoria de sus seres queridos, además de luchar contra el olvido y la impunidad; en ese sentido, se hace más claro la lucha de las víctimas, mostrando sus acciones y posiciones sociopolíticas desde las marchas, plantones, eventos, reuniones, etc.

Por otro lado, para desarrollar el concepto de memoria, se sigue el trabajo de Elizabeth Jelin (2001) la memoria será tomada “como categoría social a la que se refieren (u omiten) los actores sociales, su uso (abuso, ausencia) social y político, y las conceptualizaciones y creencias del sentido común”. De igual forma, es importante tener en cuenta los estudios sobre memoria colectiva trabajados por la misma autora y por Nataly Sarmiento Layton (2018). Basándose en propuestas como la de Halbwachs, la memoria colectiva se centra en los lazos sociales y las interacciones que permiten gestar los recuerdos para la construcción de procesos de memoria. Así mismo, se trabajan los conceptos de memoria traumática, memoria política y memoria social; y se ve cómo es posible pasar del trauma a las acciones sociales y políticas, citando autores como Enrique Echeburúa y Pedro J. Amor (2019) y Javier Alejandro Lifschitz (2012).

También, se analiza la importancia de lo simbólico en estos medios, pues el arte, los rituales, los actos y objetos significativos permiten los procesos de reparación y no repetición. Para esto último, se estudiarán las investigaciones de José Hernando Morales (2018) e Irma Mercedes Figueroa (2016), estas permiten ahondar en la importancia de objetos o materiales simbólicos como las fotografías y la

forma en que los familiares significan la ausencia a través de ellas. Trabajos como el de Elkin Rubiano Pinilla (2015) y el de David Ramos Delgado y Alexander Aldana Bautista (2017) muestran cómo se exteriorizan resignificaciones a través del arte. Este desarrollo de las discusiones desde la antropología simbólica, implica ver estudios como los de Pablo G. Wright y César Ceriani Cernadas (2007), Eduardo Nivón y Ana María Rosas (1991). Pues se exponen las dualidades que se presentan en lo material y lo simbólico, y se basa en teorías de los clásicos como Clifford Geertz para explicar los objetos como fuentes de información que significan y explican lo acontecido.

Por otro lado, también se desarrollan categorías secundarias que apoyarán el proceso de análisis para ampliar el marco teórico y comprender más en detalle la constitución de las comunidades emocionales aquí expuestas. De esta forma, comprender la estructura de la familia y repercusión del rol de las mujeres en las organizaciones de familiares en Latinoamérica, permite identificar las dinámicas socioculturales en las organizaciones de víctimas en Colombia. Es así que el trabajo de José Manuel Bezanilla y Ma. Amparo Miranda (2013) proporciona la conceptualización de los roles y las funciones de la familia entendiéndose como grupo social primario en donde las personas desarrollan sus experiencias y habilidades de vida. Así mismo, se basan en R. Macías (1981) para explicar la importancia de generar un desarrollo sano entre los integrantes para que las funciones familiares no sufran un quiebre. También se reconoce el trabajo que realizó Virginia Gutiérrez de Pineda (1994) y autores como Francisco J. Gutiérrez Negrete (2019) que hablan de su trabajo describiendo la historia y las transformaciones en la estructura y funciones familiares.

Debido a que las funciones en las familias colombianas víctimas de la violencia sufren el impacto, es importante contextualizar y analizar las reestructuraciones que se presentan al interior del núcleo familiar; para esto, el texto de Iván Darío Moreno-Acero, Sergio Emiro Díaz-Santos y Andrea del Pilar Rojas-García (2021) ayuda a entender los retos que conllevan a la desintegración de los valores y roles

de este grupo social. De igual forma, María Rocío Cifuentes Patiño (2009) habla de los cambios de estructura y reconfiguraciones en los roles de las familias víctimas del conflicto armado. Mientras tanto, a raíz de dichas reestructuraciones, se generan nuevos objetivos de vida en los miembros del núcleo familiar, de los que Ignacio Irazusta (2017) nombra y desarrolla como identidades de búsqueda.

Estas identidades, suelen ser más evidentes en las mujeres de la familia, pues la reestructuración de roles y funciones de sostén emocional, educacional y económico al interior de la familia suele recaer en las madres, abuelas y/o hermanas. Frente a esto, el trabajo de Nadedja Iliná (2020) permite entender la dimensión de género que se presenta en las identidades colectivas desde su liderazgo y activismo social. Aquí, se expone también el impacto que las organizaciones de mujeres han tenido en Latinoamérica como movimientos sociales, en ese sentido, el trabajo de Karen Ortiz Cuchivague (2012) ayudará a analizar la manera en que organizaciones como Las Madres de la Plaza de Mayo protagonizan procesos en defensa de los derechos humanos y la lucha contra la violencia sistemática. De esta forma, se presenta la relación entre los movimientos sociopolíticos y las reconfiguraciones de roles y funciones en las mujeres cuando se ven enfrentadas a un hecho traumático de violencia.

Finalmente, este marco conceptual y metodológico, se centró en presentar los autores que marcaron el camino por el que se desarrolló la investigación para comprender cómo se constituye la comunidad emocional de los familiares a través de la justicia, la resistencia y la memoria. Para este estudio, es importante reconocer la importancia de la interdisciplinariedad, pues como se mencionó, la antropología no ha sido la única disciplina en aportar en los temas estudiados. Así mismo, los trabajos realizados desde las mismas organizaciones defensoras de derechos humanos han sido fundamentales; por esto, los trabajos que se citan a lo largo de la tesis permiten conocer la historia de lo que ha golpeado al país por más de 50 años. En ese sentido, antes de analizar las categorías y los objetivos de

la investigación, es necesario presentar el contexto de la desaparición forzada en Colombia y en el departamento del Cauca, lo cual se desarrollará en el siguiente capítulo.

1.2 Metodología

Para este proyecto se realizó como actividad inicial, la búsqueda de fuentes bibliográficas primarias y secundarias en donde se buscó trabajos de investigación y estudios sobre la violencia, la desaparición forzada, el conflicto armado colombiano, víctimas, etc. De esta forma, el material de apoyo teórico y conceptual fue fundamental para el análisis de las categorías y del contexto histórico del delito de desaparición forzada en Colombia. Paralelamente, se llevaron a cabo diez entrevistas de las cuales tres se realizaron de forma presencial y siete se ejecutaron de forma virtual. Cabe resaltar, que también se tuvo en cuenta el trabajo de campo hecho antes de pandemia, en donde pude ser partícipe de reuniones y eventos de organizaciones de familiares víctimas del conflicto.

No obstante, debido a la coyuntura global que afectó y atravesó también el país, el trabajo de campo se centró en la realización de entrevistas guiadas que se llevaron a cabo en su mayoría a través de medios digitales, como llamadas telefónicas y plataformas de videoconferencias. Dichas entrevistas fueron guiadas con un formato de trece preguntas centradas en conocer la experiencia de las personas y su opinión frente a las asociaciones u organizaciones dedicadas a la desaparición forzada. De igual forma, se resalta que, por seguridad de los locutores, sus nombres reales fueron cambiados por pseudónimos. A continuación, se presenta un cuadro que engloba la información sobre las características sociales de los locutores:

Tabla 2. Información de los locutores.

<i>Pseudónimo</i>	<i>Edad</i>	<i>Género</i>	<i>Estado Civil</i>	<i>Número de hijos/as</i>	<i>Nivel de escolaridad</i>	<i>Grupo étnico</i>	<i>Asociación Organización</i>	<i>Cargo</i>	<i>Víctima (desaparición forzada)</i>	<i>Oficio</i>
<i>Yina</i>	29 años	Mujer	Soltera	1	Universitaria	N/A	Comunitar/Ruta Pacífica de las Mujeres	Coordinadora de los procesos de investigación	NO	Coordinadora de los procesos de investigación
<i>Yajaira</i>	31 años	Mujer	Soltera	1	Universitaria	NO	En el pasado hizo parte de ANUC. Actualmente no participa en ninguna.	Líder	SÍ	Enlace de víctimas en la alcaldía municipal del Tambo
<i>Raúl</i>	69 años	Hombre	Soltero	3	N/A	NO	Organización de Víctimas San Francisco	Líder	SÍ	Representante en la mesa de víctimas por desaparición forzada (Alcaldía)
<i>Néstor</i>	62 años	Hombre	Casado	2	Tecnólogo	N/A	En el pasado hizo parte de ASFADDES. Actualmente no participa en ninguna.	Líder	SÍ	N/A
<i>María José</i>	30 años	Mujer	Soltera	2	Universitaria	N/A	En el pasado hizo parte de ASFADDES. Actualmente no participa en ninguna.	Acompañante de familiares	NO	Antropóloga
<i>Joel</i>	57 años	Hombre	Unión libre	3	Bachiller	N/A	Asociación de pequeños y medianos productores agropecuarios del Cauca (AGROPEC)	Líder	NO	Líder de AGROPEC
<i>Fernando</i>	57 años	Hombre	Casado	4	Primaria	NO	Junta de Acción Comunal en el Cauca	Conciliador	SÍ	Funcionario
<i>Elisa</i>	33 años	Mujer	Casada	0	Máster	N/A	Acompaña varias organizaciones	Psicóloga	NO	Docente Psicóloga
<i>Carlos</i>	N/A	Hombre	N/A	N/A	N/A	N/A	En el pasado hizo parte de ASFADDES. Actualmente no participa en ninguna.	Líder	SÍ	N/A
<i>Alejandra</i>	42 años	Mujer	Soltera	3	Bachillerato	NO	Organización de Víctimas San Francisco	Tesorera	SÍ	N/A

Es importante mencionar que el trabajo de campo de esta investigación se vio limitado por la emergencia sanitaria que atravesaba el país. Como se mencionó antes, la recolección de datos se dio a través de videollamadas y comunicaciones virtuales, pues durante el periodo de pandemia fue imposible realizar eventos y reuniones que implicaran el contacto y la cercanía entre las personas; así mismo, se perdieron contactos y espacios regulares con las asociaciones con las que se había hecho un contacto previo. Con todo, se logró conseguir nuevos locutores que participaron con medios digitales en su mayoría, o que accedieron a reunirse cumpliendo con todos los protocolos de seguridad.

Para concluir, la fase final de este estudio se basó en el análisis comparativo e interpretativo entre la teoría estudiada a través de los textos de apoyo, mencionados en el marco teórico, y la información recogida durante las entrevistas, gestionando así la sistematización e interpretación de la información.

Capítulo 2

Contexto sobre la desaparición forzada en Colombia y el departamento del Cauca

Para poder analizar las categorías que se trabajan desde el accionar de los familiares de las víctimas desaparecidas, es necesario comprender la historia de la desaparición forzada en Colombia. Por tal motivo, se expondrá un contexto general sobre las dinámicas y los hechos más representativos que se dieron sobre este delito en el país y el departamento del Cauca, así mismo, el surgimiento de las asociaciones de familiares y su importancia en el desarrollo del marco jurídico nacional e internacional que busca combatir esta problemática. Se presentarán cifras, autores, perfil general de las víctimas y los otros hechos de violencia que complementaron y fortalecieron la violencia, especialmente la desaparición forzada, durante el conflicto armado. Se mostrará la importancia y el rol que tuvieron las organizaciones, los líderes y defensores de derechos humanos para la tipificación, el reconocimiento y rechazo a este crimen de lesa humanidad. Finalmente, se explicará la construcción de la memoria social alrededor de las víctimas desaparecidas, resaltando el papel de la solidaridad y los lazos sociales para buscar la verdad y el reconocimiento que vienen implícitos con los procesos de memoria.

2.1 Desaparición Forzada en Colombia:

Durante el inicio de los años setenta, el país se enfrentaba a una nueva oleada de violencia después del surgimiento de los distintos grupos armados durante la década anterior. La explosión de movimientos sociales y el riesgo que éstos representaban en el contexto latinoamericano, en una época que se caracterizó por la militarización sistemática y los golpes de Estado (Victoriano, 2010), generaron una serie de conceptos y situaciones que permitieron los abusos de la fuerza pública y la

represión militar. Dichos conceptos, como Estado de Sitio⁴ y Seguridad Nacional⁵ se implementaron durante la presidencia de Alfonso López Michelsen, legitimando acciones de control político y social a través de la violencia como, por ejemplo, la desaparición forzada (Díaz Mansilla, 2011).

El primer caso de desaparición forzada del que se tiene registro como método de represión, se dio en 1977 cuando la Policía del Atlántico, junto con funcionarios del F2, capturaron a Omaira Montoya Henao y su pareja Mauricio Trujillo Uribe. Este último, fue torturado durante dos días, para posteriormente, ser juzgado por el delito de rebelión, siendo condenado a 7 años en prisión (Consejo de Redacción, 2020). Por otro lado, nunca se volvió a saber de Montoya Henao, y, es después de 5 años de denuncias por su desaparición, que la Procuraduría Delegada consideró la conducta de los policías y agentes del Estado como una falta disciplinaria (Castrillón, 2019) en donde se capturó y desapareció a la bacterióloga y militante Omaira Montoya Henao.

Para esta época, las violaciones a los derechos humanos se amparaban en el Estado de Sitio que le “otorgaba competencia judicial a los militares quienes podían juzgar y poner en prisión a civiles” (Consejo de Redacción, 2020). Debido a esto, el país se agitaba entre protestas y movimientos sociales que el Estado calificaba como subversivos, provocando una guerra contra cualquier idea que estuviera contra el régimen dictatorial y la ideología anticomunista que se impuso en el momento. Ante un contexto donde la fuerza pública tenía el poder de penalizar las protestas a través de la persecución, el hostigamiento, la detención y la tortura; los familiares empiezan a alzar sus voces y organizarse con la intención de progresar en sus búsquedas, saliendo por primera vez a marchar a las calles el 4 de febrero de 1983, naciendo así la Asociación de Familiares Detenidos-Desaparecidos (ASFADDES).

⁴ “El estado de sitio es la facultad que el gobierno tiene de “declarar turbado el orden público”, bien sea en la totalidad del territorio o en una parte de él, y de asumir ciertas prerrogativas con miras a su restablecimiento.” (Gallón, 1979).

⁵ En el Decreto 1573 de 1974 se establece la planeación a la Seguridad Nacional, en el cual se justificó una serie de acciones llevadas a cabo por los militares para dar tratamiento a los problemas sociales considerados subversivos (Leal, 1992).

Cabe resaltar, que ASFADDES fue apoyada por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos- Desaparecidos (FEDEFAM), la cual busca investigar y buscar a las víctimas de desaparición forzada en Latinoamérica, además de promover las normas jurídicas tanto nacionales como internacionales tipificando la desaparición forzada como crimen de lesa humanidad (FEDEFAM, s.f.). Con la colaboración internacional, ASFADDES presionó al Estado colombiano frente a la Asamblea anual de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (ASFADDES, s.f.), logrando que en 1988 dos representantes del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas visitara Colombia y realizara un llamado de atención a la nación mediante un informe en donde se mostraba el mal manejo del poder judicial para juzgar los casos de desaparición (Consejo de Redacción, 2020).

Un hecho de desaparición colectiva que sacudió al país se dio con la toma del Palacio de Justicia por parte del grupo armado Movimiento 19 de abril (M19). Durante el 6 y 7 de noviembre de 1985, se dio un enfrentamiento en el Palacio por parte del M19 y el Ejército Nacional en donde resultaron según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2014) 94 muertos y 12 desaparecidos. A día de hoy, se ha responsabilizado al coronel Alfonso Plaza Vega y al general Jesús Armando Arias Cabrales por la desaparición de once y cinco personas respectivamente; sin embargo, los familiares siguen sin tener respuesta sobre la verdad de lo que pasó con sus seres queridos, y tampoco saben de su paradero. Cabe resaltar que frente a este hecho se pronunció la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2014) en donde sentenció al Estado colombiano como responsable de la violación de derechos humanos, más específicamente de la desaparición forzada de doce personas durante la toma y retoma del Palacio de Justicia en 1985.

Por su parte, el primer caso de desaparición forzada en que se pronunció una entidad internacional fue el de Luis Fernando Lalinde Lalinde, en 1987 donde “la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos condenó por primera vez en la historia al Estado colombiano por violación de derechos humanos” (Uprimny, 2018). La lucha de Fabiola Lalinde, la madre de Luis Fernando es un referente colombiano para los familiares que buscan a sus seres queridos, su búsqueda y exigencia reconocido como “Operación Sirirí” fue un proceso que duró más de 10 años, en donde no sólo pudieron encontrar y reconocer sus restos, sino que también se pudo determinar la verdad de lo que le había pasado a su hijo. A Luis Fernando Lalinde, lo detuvo y torturó una patrulla del Ejército Nacional la mañana del 3 de octubre de 1984, cabe resaltar que, el motivo de su captura fue haber sido militante del Partido Comunista y miembro político del grupo EPL; por lo que su caso, fue uno de los tantos en los que, como Uprimny (2018) menciona, la justicia colombiana le dio la espalda.

Por otra parte, otro caso que significó un hito importante en la historia de la desaparición forzada en Colombia es el de Nydia Érika Bautista en 1987. El 30 de agosto de ese año, un grupo de hombres de la Brigada XX del Ejército Nacional se llevaron detenida a Nydia Érika para torturarla, agredir sexualmente y luego, asesinarla; su cuerpo fue encontrado tres años después en una fosa común junto a 16 personas más (Nydia Erika Bautista, 2020). Según las investigaciones, el responsable final de su desaparición fue el general Álvaro Velandia Hurtado, quien tuvo conocimiento y aprobación de todo lo que sucedió con Nydia Érika. Por lo anterior, no es sino hasta 2009 que la Sala Plena del Consejo de Estado confirma la decisión de destituir al general Velandia de su cargo junto con tres suboficiales más, siendo la primera vez en Colombia en que hubo consecuencias por el delito de desaparición forzada.

La tipificación de la desaparición forzada como delito ha sido una lucha larga y difícil para los familiares en Colombia. A pesar de todos los hechos mencionados anteriormente y muchos más, no fue sino hasta el año 2000 con la ley 589 de ese mismo año en que se tipifica el delito de la desaparición forzada y se crean mecanismos para su prevención, registro y atención (CNMH, 2016).

Este camino estuvo lleno de obstáculos pues cada vez que proponía un proyecto que avanzara en el proceso de tipificación, la presión militar⁶ hacia el gobierno generaba objeciones que terminaban archivando las propuestas. No obstante, es importante resaltar que, en la Constitución Política de 1991 Capítulo I, artículo 12, se “consagró el derecho a no ser desaparecido de manera forzosa” (CNMH, 2016), lo que formuló su prohibición con la intención de defender los derechos fundamentales.

La ley 589 del 2000 también promovió la creación de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD), un organismo que busca promover y apoyar la investigación sobre el delito de desaparición forzada. Sin embargo, esta institución fue criticada por parte de las asociaciones de derechos humanos y hasta por sus mismos integrantes, como Castrillón (2019) expone, la CBPD se centró más en la responsabilidad de los autores de desaparición que en buscar a las víctimas. Debido a esto y otros problemas, en el 2016 durante los acuerdos de La Habana se creó la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) la cual se reglamentó que sea la entidad encargada de dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas⁷. Con todo, las organizaciones y familiares siguen luchando no sólo para el reconocimiento de la desaparición forzada como práctica de represión por parte del Estado, sino que también están de la mano con la UPBD para encontrar y reconocer a sus seres queridos.

2.2 Desaparición Forzada en el departamento del Cauca:

Es importante aclarar que sobre la desaparición forzada en el departamento del Cauca no ha habido muchos trabajos que expongan la historia y la geografía de esta problemática, por lo que las bases

⁶ Ver Consejo de Redacción. (2020, 21 febrero). Recuento histórico de la desaparición forzada en Colombia desde 1988 hasta la actualidad. Consejo de Redacción. <https://consejoredaccion.org/component/zoo/recuento-historico-de-la-desaparicion-forzada-en-colombia-desde-1988-hasta-la-actualidad>

⁷ Ver <https://www.ubpdbusquedadesaparecidos.co>

bibliográficas son muy reducidas. Sin embargo, es innegable las afectaciones que ha tenido el departamento a lo largo de la historia ya no sólo por desaparición forzada, sino por el conflicto armado en sus variadas dinámicas de violencia, por lo tanto, en este texto se buscará mostrar que el departamento del Cauca ha sido uno de los departamentos más golpeados y afectados por el delito de la desaparición forzada.

El departamento del Cauca ubicado al suroccidente del país en el macizo colombiano, se divide administrativamente en 42 municipios que van desde el Pacífico colombiano hasta la región Andina. Por su ubicación, ha sido un escenario estratégico para las disputas de los distintos actores armados que controlan los territorios y las redes de narcotráfico (Chará, Hernández, 2016), según el Programa Poblaciones Afectadas por el Conflicto en el 2007, la crisis humanitaria por el conflicto armado ha afectado especialmente las poblaciones indígenas y afrodescendientes. Debido a la presencia y expansión de los grupos de las autodefensas en las áreas rurales y hasta urbanas (sectores de la carretera Panamericana), el departamento sufrió un aumento en el número de masacres, asesinatos y desplazamientos forzados.

Con respecto al delito de desaparición forzada, Chará y Hernández (2016) muestran la cifra que el Registro Único de Víctimas presenta para las víctimas por desaparición forzada en el departamento del Cauca entre 1985 y 2015, siendo un total de 3.440 personas. No obstante, se debe tener en cuenta que hay muertes en masacres y asesinatos extrajudiciales que se desconocen en los documentos por lo que no ha sido posible hacer un cálculo exacto de víctimas de estos crímenes, generando que no se sepa dónde están los cuerpos (Comité de Víctimas del Cauca, MOVICE, 2013); esto indicaría que las cifras de desaparición forzada en el Cauca podrían ser aún mayores. De igual forma, es importante resaltar que la intensificación de los grupos guerrilleros y la aparición del paramilitarismo fue motivo de incremento en las cifras, siendo de las peores épocas para el departamento.

2.2.1 Afectaciones étnicas.

Una de las principales características del caso caucano es que puede apreciarse la variedad de grupos sociales, por lo que las afectaciones étnicas han llegado a ser notables en los distintos acontecimientos; por ende, las comunidades indígenas, afrodescendientes y mestizas campesinas, han mostrado ciertas diferencias en los procesos que realizan para ejercer el duelo.

Cada persona expresa su emotividad de manera diferente y de acuerdo a sus creencias también. Realmente los afros expresan su dolor de una manera muy diferente, a lo que lo expresan los campesinos y los indígenas. (María José, comunicación personal, 2 de octubre de 2020).

En ese sentido, los grupos afrodescendientes ubicados a lo largo del Cauca presentan características culturales diferentes (Corporación Nuevo Arco Iris, 2007), sin embargo, cada comunidad ha sufrido los diversos tipos de violencias, como las masacres, homicidios y en este caso, desapariciones forzadas. Su característica más representativa para afrontar estos mecanismos de terror es la manera en la que ejercen ritualidades cargadas de simbología para expresar su dolor y llevar a cabo el duelo. En su trabajo realizado con las comunidades afro en Buenaventura, el CNMH (2015) expone que los daños producidos por parte de los actores armados al negar el cuerpo del desaparecido generan una imposibilidad para consumir el duelo, pues agudiza el sufrimiento individual y colectivo al no dar sepultura al muerto; al no poder descansar en paz, la persona se convierte en un alma en pena, y es ahí cuando se destruye un pilar cultural que afecta el cuerpo, alma y territorio afrodescendiente.

[...] en el norte del Cauca ellos hacen muchos ritos ¿no? Alrededor de la muerte, porque eso es lo que más ha quebrantado la desaparición forzada, eso ha sido el impacto. Realmente el impacto es la ausencia del cuerpo, la falta de eso y no llevar a cabalidad la ritualidad [...] (María José, comunicación personal, 2 de octubre de 2020).

Por otro lado, es innegable la influencia que tienen las comunidades indígenas en los movimientos sociales en el Cauca. Es notoria su participación en la defensa y promoción de los derechos fundamentales, y, a pesar de esto, son de las comunidades más golpeadas (aún en la actualidad) por la violencia. El Espectador (2019) ha creado un podcast llamado “La desaparición forzada desarmoniza los territorios indígenas” en donde asegura que a lo largo del país 639 indígenas han sido desaparecidos, entre ellos, uno de los pueblos más afectados son los Nasa. También se muestra que para los pueblos indígenas la desaparición afecta las dinámicas cosmogónicas, territoriales y culturales, generando una desarmonización del territorio, pues al afectar un individuo que se entiende como parte de un todo, se llega a perjudicar esos tejidos que mantienen la colectividad y el arraigo a su tierra.

Finalmente, los campesinos que, si bien no se entienden como un grupo étnico aparte sino más bien los grupos de comunidades en su mayoría de la zona rural y reconocidos usualmente como mestizos, también muestran desde sus religiones, especialmente católica (en sus diversas vertientes), las afectaciones que presentan en sus duelos por las víctimas de desaparición forzada. La imposibilidad de poder hacer el entierro o los rituales simbólicos como las misas generan una brecha que no permite afrontar el duelo como debería, afectando las vidas de los familiares:

[...] Que eso va mucho también con el tema de la religión y todo lo que tiene que ver; y, de hecho, con la ausencia del cuerpo ¿no? O sea, el no tener el cuerpo hay un impacto enorme y es que los familiares buscan algo...muy...el velatorio y el entierro, por lo menos. Y si no hay cuerpo queda quebrantado todos esos ritos alrededor de la muerte [...] (María José, comunicación personal, 2 de octubre de 2020).

2.3 Cifras de la desaparición forzada en Colombia:

Uno de los problemas más grandes que ha tenido el Estado colombiano ha sido la recopilación y unificación de cifras en una cantidad oficial sobre el fenómeno de la desaparición forzada. Las

dificultades son variadas, por ejemplo, las organizaciones de derechos humanos y las víctimas empezaron recopilando sus propias cifras sin una organización sistemática generando que la información esté dispersa y en registros generados de bases de datos sencillos y “artesanales” (CNMH, 2018). De igual forma, es hasta después de la ley 589 del 2000 que se empieza a crear una recopilación de datos “oficiales” conocida como Registro Nacional de Desaparecidos (RND), por lo que las bases de datos de las organizaciones que con el tiempo se han ido sofisticando y tecnificando (CNMH, 2018) contribuyeron a llevar la información recolectada antes del año 2000, y, a día de hoy, todavía son fuentes de información importantes para el RGD.

Sin embargo, la intención de llevar una cuenta más precisa se ve también afectada por lo que el Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) llamó “la ley del silencio”, el miedo que muchas de las víctimas tienen a denunciar por la desconfianza hacia el Estado, sus funcionarios públicos y la falta de seguridad que proporcionan.

[...] Cuando estuvimos aquí con ASFADDES, yo alcancé a ir a unos municipios de aquí del departamento...y no...” *vea que tiene un ser desaparecido*”, “sí”, “*pues hagamos la respectiva denuncia*”, “*yo, yo no denuncio, aquí tengo a mis hijos, de pronto por la noche vienen y nos acaban es a todos...*” [...] No, es que la gente no hace es por miedo, ese ha sido el problema...el temor. (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

Por tales motivos, se propuso que hubiera una revisión crítica en la construcción de este sistema de información frente a las cifras históricas que se tenían (CNMH, 2018). Durante muchos años, las diferentes entidades y organizaciones llevaban por aparte sus bases de datos, por lo que se podía notar diferencias importantes entre las cifras, en Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia (2019) se habla de las confusiones que se generan en las fuentes oficiales, por ejemplo, la descoordinación entre las instituciones estatales, la falta de orden al ingresar los datos al RND, el deficiente diseño del Registro Nacional de Desaparecidos, entre otros. También habla del sistema que lleva la Fiscalía

General de la Nación (FGN), el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC), en donde muestra los pros y los contras de cada uno de sus registros.

Es hasta el año 2016 que el Centro Nacional de Memoria Histórica con su texto “Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia”, hace el trabajo de buscar, recopilar y documentar los datos sobre casos de desaparición forzada en el país. Es importante resaltar que, con el fin de no excluir ningún caso, en su trabajo incluyeron todos los casos de desaparición ya fuera en el conflicto armado, delincuencia común, violencia por narcotráfico, etc. Este último punto, fue una de las principales razones de las diferencias entre las bases de datos, ya que en muchas ocasiones se clasificaron como secuestro y no desaparición forzada. Con todo, ese año se publicó el informe en donde se documentaron 60.630 personas desaparecidas entre 1970 y 2015, exponiendo también que “la dinámica de la desaparición forzada está fuertemente asociada a la evolución del conflicto armado” (CNMH, 2016).

Sin embargo, las investigaciones y recopilaciones continuaron, y para el 2018 el OMC y el CNMH expuso la cifra de 80.000 desaparecidos en Colombia. De igual forma, cada entidad continúa con sus propias recopilaciones y bases de datos, el texto de Human Rights Everywhere (HREV) (2019) recopila a 2018 las cifras de las entidades encargadas de llevar un sistema de información oficial. A continuación, se presenta un cuadro resumen de las cifras de desaparecidos que recopiló el HREV en 2019 en su texto Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia:

Tabla 3. Número de desaparecidos en Colombia según distintas entidades.

Entidad	N° de desaparecidos
OMC	80,472
CNMH	80,472
RND	28,755

SPOA ⁸	54,046
RUV ⁹	47,762

Así mismo, entidades como la Jurisdicción Especial para la PAZ (JEP)¹⁰, reconocen la cifra del CNMH; por su parte, la Comisión de la Verdad reconoce la búsqueda de más de 100.000¹¹ personas desaparecidas en el país. Todo lo anterior, muestra que aún en la actualidad, sigue habiendo diferencias y complicaciones en los sistemas de información, tampoco hay una coordinación clara entre las cifras de las distintas instituciones, lo cual se refleja en la dificultad que se tiene cuando se busca cifras de los desaparecidos, la información no es tan clara ni es tan fácil de encontrar. Aunque, vale la pena resaltar que varias de las organizaciones de víctimas aceptan como oficial las cifras que ha recopilado el CNMH.

2.4 Quiénes son los desaparecidos en Colombia:

Para poder desarrollar el perfil de las víctimas por desaparición forzada en Colombia, hay que desarrollar la categoría de víctima. La antropóloga Ana Guglielmucci (2016) ha trabajado este término a través de las leyes y los programas diseñados e implementados por parte del Estado colombiano con el fin de identificar, reparar y conmemorar a las víctimas, estas han sido determinadas como una condición que tiene como función incorporar al sujeto en la ciudadanía y su derecho en ejercerla. Para la autora, la política de sufrimiento que propuso Didier Fassin en 1997 “permite configurar

⁸ SPOA es la base de datos proporcionada por la Fiscalía General de la Nación.

⁹ RUV es el Registro Único para las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

¹⁰ Ver <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/JEP-acompaña-a-las-víctimas-de-desaparición-forzada.aspx>

¹¹ Ver <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/reconocemos-la-busqueda-de-mas-de-100-000-desaparecidos-en-colombia>

identificaciones colectivas reconocibles por las instituciones estatales, los medios de comunicación u otras agencias que promueven determinadas acciones, así como inhabilitan otras”.

Analizando el campo de la violencia en Colombia y la ambigüedad que caracteriza a la categoría de víctima, podría plantearse múltiples significaciones para el concepto de la misma. Sin embargo, por el momento se tendrá presente el caso de los desaparecidos los cuales se entenderán como víctimas de la violencia en Colombia teniendo en cuenta la adscripción del estatus personal que se les ha sido arrebatado en un proceso histórico, político y social. Ignacio Irazusta (2017) se refiere a este tema exponiendo que el desaparecido es una víctima total, pues su condición como sujeto ha sido separado de sí, imposibilitando que no pueda comunicar su sufrimiento. También es importante resaltar que los familiares de los desaparecidos también se entenderán como víctimas, especialmente por la necesidad de estar representadas y/o caracterizadas en términos legales para exigir al Estado y otras instituciones que asuman la responsabilidad de la búsqueda de sus seres queridos.

Ahora bien, teniendo en cuenta las aclaraciones anteriores, se debe desarrollar también la categoría del desaparecido. Este término empieza a formarse como reconocido por parte del derecho internacional en los años 70, como se mencionó anteriormente en el contexto de la desaparición forzada en Colombia fue un método de represión del Estado contra quien se considerará subversivo. Gabriel Gatti (2017) se refiere al desaparecido como una negación en dos ámbitos: como delito y como de estado del ser; el primero es una negación a las pruebas, cuerpo, hecho, entre otros; el segundo, es una negación a su identidad como sujeto, “un individuo recortado, un cuerpo separado de nombre, un nombre aislado de su historia, desprovisto de sus cartas de ciudadanía”.

Así pues, el perfil de los desaparecidos en Colombia son identidades que los actores (entendidos como grupos armados o agentes del Estado), consideran como subversivos al orden social predominante (CNMH, 2018). En ese sentido, como se pudo observar en los casos de Omaira Montoya

Henao, Nydia Érika Bautista y Luis Fernando Lalinde, los principales afectados suelen ser estudiantes, militantes, simpatizantes de los partidos políticos de izquierda, líderes sociales, defensores de los derechos humanos, campesinos, etc.

[...]mi papá era líder comunitario, en ese momento era una persona bastante reconocida, uno de los representantes de la ANUC, también era presidente del consejo municipal de Timbío, un líder bastante reconocido a nivel Tambo y Timbío, al igual que a nivel departamental. En esa época él sufrió muchos atentados, él creo que antes de desaparecer logró escapar de tres atentados, [...] hasta que finalmente fueron directamente a la alcaldía de Timbío y se lo...llevaron dos hombres y se montaron con él en una moto y nunca más volvimos a saber de él. (Yajaira, comunicación personal, 22 de diciembre de 2020).

La desaparición forzada ha sido descrita por diversos autores y activistas como un “control social”, Jonah S. Rubin (2015) la describe como una táctica de ciertos regímenes como estrategia con objetivos diferentes, en el que además del control, también entrarían el genocidio o la destrucción de redes clandestinas. De esta forma, los diferentes periodos de violencia en Colombia han marcado las distintas estrategias de represión: la prohibición de movimientos sociales durante los años 70, los enfrentamientos entre paramilitares y guerrillas en la década de los 2000, el silenciamiento de los líderes sociales en la actualidad, etc. En cada uno de estos periodos, la guerra contra las personas que mostraron inconformidad con el contexto social u oposición al régimen político, se convertía en un objetivo para los diversos grupos criminales:

[...] Inició la persecución, contra todos aquellos líderes comunitarios que estaban dentro de la zona y empezaron a llegar allá, cuando no eran las autodefensas eran las FARC. (Yajaira, comunicación personal, 22 de diciembre de 2020).

[...] mi hermano estudiante de la Universidad del Valle, está desaparecido desde el año 82 y a raíz de eso, por la activación que nosotros hicimos, la actividad a través de ASFADDES es que mi padre empieza a preguntarle al Estado, al procurador, a mandar

a un lado y a otro y a hacer denuncias públicas, y por eso, es que lo asesinan de una forma muy cruel. (Carlos, comunicación telefónica, 9 de julio de 2021).

El Centro Nacional de Memoria Histórica (2018) menciona que los afectados son “personas adversas a las políticas gubernamentales y que han hecho parte de movimientos políticos de oposición...”. De igual forma, muestra que no solo se han visto los casos de los líderes defensores de los derechos humanos o militantes de organizaciones como la UP, el ELN o el M19, sino también integrantes de asociaciones de familiares, funcionarios del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) y hasta abogados de organizaciones defensoras. Con lo anterior, se puede notar que la mayoría de los casos corresponden a motivos políticos, además de mantener una cadena de impunidad y una prolongación en la “negación como delito” de la que habla G. Gatti al mantener el ocultamiento y dificultar la búsqueda de los desaparecidos.

Vale la pena resaltar también los casos de desapariciones que no necesariamente entran en el mismo grupo de los anteriores. Durante las negociaciones de La Habana se incluye la categoría de “personas dadas por desaparecidas”, refiriéndose a los soldados o combatientes de grupos armados ilegales de los que no se sabe su paradero, ni se sabe si están vivos o muertos (CNMH, 2018). También, se debe tener en cuenta las desapariciones que provienen del secuestro o del reclutamiento forzoso por parte de las guerrillas, pues en muchas ocasiones las víctimas reclutadas mueren y sus familias no llegan a saber su paradero. Para finalizar, también se deben tener en cuenta los casos que no tienen nada que ver con el conflicto armado, por ejemplo, situaciones en donde sujetos en condición marginal son considerados peligrosos para el orden social; en este ámbito el sector de la sociedad es mucho más amplio, y por lo general, es el mismo entorno de las víctimas. Con todo, se observa que las víctimas por desaparición forzada se dan en contextos variados, sin embargo, la mayoría de los casos comparte la característica de que se da en medio de la violencia del conflicto armado y político que ha azotado al país por más de 50 años.

2.5 Responsables de la desaparición forzada en Colombia:

En Latinoamérica, la detención y posterior desaparición de las personas ha sido una práctica asociada a los militares y la represión durante periodos dictatoriales. Ahora bien, aunque en Colombia también se haya dado de esa forma, sus dinámicas de violencia obligaron a ampliar y complejizar el término “desaparición forzada”, que se consideraba como un crimen de Estado; por esta razón, la ley 589 del 2000 tuvo en cuenta las particularidades históricas estipulando que cualquier miembro de un grupo armado que esté al margen de la ley puede ser un perpetrador de este delito (CNMH, 2016). Es así, como en el país se analizan diversos responsables por desaparición forzada, ya no sólo el Estado como responsable, sino organizaciones propias del conflicto armado como los grupos armados ilegales o guerrillas, los paramilitares, cárteles de narcotráfico, agentes del Estado.

En el siguiente cuadro, se expondrán las cifras dadas por el CNMH en el 2016 de la distribución de víctimas en el marco del conflicto armado según los presuntos perpetradores:

Tabla 4. Actores del conflicto armado.

Responsables	Porcentaje	Número de Víctimas
Guerrillas	19,9%	5.849
Grupos Paramilitares	46,1%	13.562
Agentes del Estado	8%	2.368
Grupos Paramilitares/Agentes del Estado	0,8%	222
Grupo armado no identificado	15,9%	4.686
Grupos posdesmovilización	8,9%	2.598

Si se comparan las cifras puede notarse que los principales responsables en Colombia por el delito de desaparición forzada con casi la mitad de los casos son los grupos paramilitares. Aunque la década

de los 80 fue el momento principal en donde estos grupos adquirieron fuerza, desde los años 60 se ve su incremento como particulares reunidos en una organización armada con el fin de combatir los grupos guerrilleros, gracias a que, como afirma Sferrazza (2020), existían políticas estatales y redes normativas que permitían su regulación y relación con el Estado¹². Con el fin de aniquilar los grupos enemigos, empezaron a practicar la desaparición con el motivo de combatir y erradicar los distintos grupos guerrilleros, sin importar nada más, aprovechándose de cualquier argumento que les fuera de utilidad para lograr su cometido, se beneficiaron de las instituciones, el Estado, la ideología, el narcotráfico, entre otros; cualquier método era válido si contribuía a acabar con la insurgencia (Vestri, 2015).

De esta forma, con el crecimiento de los paramilitares, crecieron las formas y las cifras de la desaparición forzada. Durante el periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) se dio un fenómeno que a día de hoy sigue impactando cuando en febrero del 2021, la JEP hace pública la cifra de 6,402 personas muertas ilegítimamente para presentarlas como bajas en combate¹³, en otras palabras, los llamados “falsos positivos”. Es pertinente mencionar estos casos de ejecuciones extrajudiciales no sólo por ser parte importante en la historia del país, especialmente con su relación con la desaparición forzada, sino que también se debe aclarar que el CNMH en 2016 expuso en su informe que la inclusión de término en estos casos como desaparecidos es bastante problemática, pues “se trata de la única práctica conocida de este delito en la que el encubrimiento implica la exhibición del cuerpo de la víctima, pero trastocado en su identidad...”. En otras palabras, a diferencia del delito

¹² Ver Sferrazza-Taibi, P. (2020). Desapariciones forzadas por actores no estatales: la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4171>

¹³ Ver <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/La-JEP-hace-pública-la-estrategia-de-priorización-dentro-del-Caso-03,-conocido-como-el-de-falsos-positivos.aspx>

de desaparición forzada común, su fin no es el de ocultar y negar el hecho, por el contrario, se busca mostrarlos y contarlos fraudulentamente, por lo que entraría a ser un fenómeno distinto¹⁴.

Ahora bien, las agrupaciones paramilitares y los agentes del Estado solían trabajar colaborativamente, como se mencionó anteriormente, con el fin de erradicar la insurgencia, se distribuían los roles de ejecución (Sferrazza, 2020), por lo que las Fuerzas Armadas también se vieron involucradas en las ejecuciones extrajudiciales. Dichos agentes utilizaron la desaparición forzada como castigo, con el fin de regular el comportamiento de la sociedad, y es en esta relación de poder en donde se persigue y se busca erradicar cualquier conducta que vaya en contra de lo que ellos establecen como lo que está permitido (CNMH, 2018). En el siguiente ejemplo, se entrevistó al hermano de un estudiante que fue “castigado” por parte de un grupo del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) por hacer un comentario referente a un grupo insurgente:

[...] el hermano mío, en esas cuestiones de tomarse unos tragos... él se agarró a hacer una arenga ¿cierto? Referente al M19 “*viva el M19*” [...] pero yo creo que él no tenía conocimiento de eso, porque él... digamos es una persona analfabeta ¿cierto? [...] Resulta que vinieron los integrantes del Estado, en este caso el DAS, y lo cogieron y lo echaron a un campero, se lo llevaron... [...] Mi hermano no volvió más. (Fernando, comunicación personal, 29 de octubre de 2020).

El castigo no fue el único motivo por el que se dio la desaparición de las víctimas en el país, también se buscó producir terror en las comunidades para ejercer el control y se buscó ocultar los crímenes para evitar el juzgamiento (CNMH, 2016). En el caso de las guerrillas, también se adjudican los secuestros y los reclutamientos forzados que terminaron en desaparición forzada, por lo que, a pesar de las confusiones generadas al no considerarse propiamente como un crimen por parte del Estado, no se puede negar su intencionalidad y su relevancia en la participación de este delito. Con

¹⁴ El CNMH explica que sería distinto en sus características como las razones por las que se hace, los modos de ejecución, en sus autores y en sus resultados.

todo lo anterior, se está de acuerdo con Ana Manero Salvador (2012) cuando plantea que en Colombia existe una multiplicidad de sujetos con la responsabilidad del delito desaparición; aunque se expusieron los principales presuntos perpetradores, cabe resaltar que, todavía hay grupos e instituciones que no han aceptado su responsabilidad, por lo que el 15,9% de los casos todavía no tiene identificado el grupo ejecutor.

2.6 Violencia en Colombia: masacres, torturas, secuestros, reclutamiento, cárteles de drogas:

Paralelamente, los actores armados mencionados en el punto anterior no sólo basaron sus mecanismos de guerra en la desaparición forzada. Como se expuso en el informe *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad* (2013), el conflicto armado es una guerra sin límites en donde los grupos combatientes, ya sean legales o ilegales, desplegaron una violencia aterradora sobre la población civil; entre las distintas formas de violencia, además de la principal forma en la que se basa este trabajo, se pueden remarcar los homicidios, desplazamientos forzados, masacres, torturas, abusos sexuales, etc. Para este texto, con el fin de hacer una contextualización más profunda, se hablarán de las vejaciones que tuvieron especial relación con el delito de la desaparición forzada: los homicidios, masacres, torturas y la violencia dada por el narcotráfico.

Es importante entender que estas violencias no están separadas unas de otras, sino que más bien se han complementado entre sí para lograr una serie de intereses que llevaron al desarrollo de los crímenes de guerra y de lesa humanidad. El Grupo de Memoria Histórica (GMH) en el informe previamente mencionado describen las modalidades que con mayor intensidad se llevaron a cabo según el grupo armado que la realizaba:

[...] en términos de repertorios de violencia, los paramilitares ejecutaron en mayor medida masacres, asesinatos selectivos y desapariciones forzadas, e hicieron de la sevicia una práctica recurrente con el objeto de incrementar su potencial de intimidación. Las guerrillas, por su parte han recurrido primordialmente a los

secuestros, los asesinatos selectivos, y los atentados terroristas, además del reclutamiento forzado y el ataque a bienes civiles. Con respecto a la violencia ilegal de miembros de la Fuerza Pública, se ha podido establecer con base en testimonios y en sentencias judiciales el empleo de modalidades como las detenciones arbitrarias, las torturas, los asesinatos selectivos y las desapariciones forzadas. (GMH, 2013, pp 20).

Uno de los mecanismos de defensa que más ha impactado al país han sido las masacres. Perpetradas especialmente por los paramilitares, se llevaron a cabo como medida de implantar el terror, asesinando y desplazando a las comunidades afectadas. Si bien, se dio en un contexto de “advertencias o amenazas” hacia la guerrilla, también se puede observar que este procedimiento ha sido utilizado a lo largo de la historia como método de destrucción del otro, al respecto, María Victoria Uribe (2018) cataloga las masacres como un síntoma social, entendido como actos que persisten con el tiempo debido a un antagonismo social que no se expresa dentro de un pacto simbólico, por lo que se continúa replicando sin importar sus razones. El colectivo Rutas del Conflicto (2014) creó un mapa¹⁵ en donde presentan las 730 masacres que se ejecutaron entre 1982 hasta 2012 en Colombia; en este, se pueden observar los responsables y los departamentos más afectados, mostrando que el Cauca ha sido un territorio más afectado con 56 masacres perpetrados principalmente por paramilitares y grupo armado no identificado.

Por otro lado, los homicidios y las torturas en varias ocasiones se dieron de la mano, durante la década de los 90 Colombia fue uno de los países con más homicidios en Latinoamérica (Safford, Palacios, 2011). Pero, por el momento, el trabajo se centrará en los casos en los que la tortura fue llevada a cabo como estrategia de terror; así pues, nuevamente los grupos paramilitares son los principales responsables de estos actos, manejando este mecanismo con el fin de exhibir públicamente

¹⁵ Ver <https://rutadelconflicto.com/masacres>

sus actos. Sin embargo, no se puede dejar de lado los grupos guerrilleros en este ámbito, por lo que la Constitución de 1991 rectificó la responsabilidad de estas prácticas no sólo al Estado sino a los grupos particulares, remarcando que la tortura es una forma de vulneración al derecho fundamental de la integridad personal. Los métodos de tortura han sido variados y en algunos casos hasta representativos de un grupo armado específico, por ejemplo, el caso de las motosierras y machetes de los paramilitares; estas particularidades de crueldad extrema lograron crear una reputación aterradora de dichos grupos (GMH, 2013) instaurando miedos extremos en las comunidades.

[...] primero lo torturaron, porque él tenía evidencia de haber sido torturado, en la quemada que tuvo...y él en las manos tenía pasto agarrado así... ¿entiende? Yo creo que él se cogió de algo...en ese momento, no sé... (Fernando, comunicación personal, 29 de octubre de 2020).

[...] mi padre fue desaparecido el 9 de noviembre, a él se lo llevaron el 6 de noviembre de 1985, lo desaparecieron...y el 9 de noviembre lo tiraron por allá en un cañaduzal, torturado, sin ojos, sin testículos, quebradas todas las piernas...lo habían torturado, le habían pegado un tiro por aquí en la frente...en un ojo...las uñas se las habían sacado, todo. (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

Por su parte, los secuestros y reclutamientos hechos por las guerrillas fueron mecanismos de violencia que se relacionan en gran medida con la desaparición forzada de varias víctimas. En sus inicios, el método del secuestro se hizo especialmente por cuestiones económicas, y en el caso del M-19 como una lógica propagandista (GMH, 2013). Con el paso de los años, las razones económicas no fueron suficientes, y los secuestros empezaron a tener connotaciones políticas, siendo los grupos de élite los más asediados en este mecanismo de violencia, pues las guerrillas vieron la forma de debilitar estos grupos y al Estado de esa forma; muchos de estos casos terminaron en desapariciones de las víctimas. Frente al reclutamiento forzado (otro método que facilitó la desaparición de las personas), se dio como forma de incrementar los actores armados del conflicto, fue un mecanismo en el que se

reclutó civiles por lo general menores de 18 años con el fin de que participaran en las acciones armadas (GMH, 2013). Como ya se mencionó, este método fue especialmente dado por los grupos guerrilleros, como forma de hostigamiento hacia la población civil, impactando en un nivel preocupante, pues esta vez los principales afectados eran niños, niñas y adolescentes.

Para finalizar, se debe mencionar la violencia que se generó durante la época del narcotráfico, pues tanto grupos paramilitares, como grupos guerrilleros fueron partícipes y dueños de los territorios disputados gracias a los cultivos ilícitos. Así, el conflicto armado se amplió, vinculando nuevos actores que serían las mafias del narcotráfico, empresarios y políticos; todo esto en relación con la carga económica que significó este periodo en el país¹⁶. Teniendo en cuenta que una de las principales razones entre las disputas de guerrillas y paramilitares era el territorio, los beneficios económicos que generaban los cultivos de coca (*Erythroxylum coca*) acentuaron la guerra entre estos grupos armados. De igual forma, se podría decir que el interés de los actores en introducirse en el narcotráfico no fue meramente económico, Gustavo Duncan (s.f.) propone que el narcotráfico se convirtió en una parte fundamental en la definición y estructuración de la política y el ámbito social, es decir, el narcotráfico se convirtió en un determinante del orden social del país; por lo tanto, los grupos armados buscaron adquirir ese poder tanto económico como político y social.

2.7 El rol de la defensa de los derechos humanos y las organizaciones de víctimas:

Para entender los avances que ha tenido el marco legal de la desaparición forzada tanto nacional como internacionalmente, es fundamental conocer el trabajo que han realizado los familiares y las organizaciones defensoras de derechos humanos. Como se ha mencionado antes, cuando la desaparición forzada empezó a ser reportada como práctica de represión, todavía no estaba reconocida

¹⁶ Ver Palacios, M., & Safford, F. (2011). Historia de Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Ediciones Uniandes.

en ningún estatuto como delito y menos aún, como un crimen de lesa humanidad y una violación a los derechos humanos. Debido a esto, son las organizaciones lideradas especialmente por los familiares que empiezan a darle visibilidad al problema, exigiendo justicia y recursos legales para abordar este delito. Es así como en 1981 nace FEDEFAM, una organización no gubernamental que, a través de las asociaciones miembros de los países de Latinoamérica, emprende la lucha contra la desaparición forzada, creando campañas para la aprobación de normas jurídicas nacionales e internacionales que tipifiquen la desaparición forzada (FEDEFAM, s.f.).

Entre las tareas de FEDEFAM también se encuentra exigir que se lleven a cabo las investigaciones pertinentes, enjuiciar a los responsables y hacer el rescate de las víctimas. Es entonces, a partir de este tipo de apoyos de instancias internacionales que las organizaciones en los diferentes países empiezan a tener fuerza. En Colombia, desde el surgimiento de ASFADDES en 1983 han ido naciendo asociaciones nuevas en los distintos departamentos del país, en donde a partir de sus experiencias aportan a la lucha por la desaparición forzada. A las víctimas organizadas no sólo se les debe los avances judiciales y la exigencia por justicia, sino que también se les debe el conocimiento acumulado sobre este método de terror, pues es a través de sus vivencias y su comprensión en lo que ha sucedido que se ha contribuido a la construcción de condiciones para que la desaparición forzada no siga sucediendo (CNMH, 2016).

Con lo anterior, se destaca nuevamente los logros de las víctimas como el artículo 12 de la Constitución Política de Colombia en donde se prohíbe la desaparición forzada y también la Ley 589 de 2000, recogido en el artículo 165 del Código Penal colombiano que tipifica la desaparición forzada como un delito penal. De igual forma, señalar las peticiones que se han realizado a las entidades internacionales, de donde han surgido las denuncias y exigencias hacia el Estado colombiano por parte de instituciones como la CIDH y la ONU. Y, así mismo, resaltar también las producciones

intelectuales que las organizaciones han realizado con el fin de promover el conocimiento de esta práctica, frente a esto, el CNMH (2016) muestra de forma general un recopilatorio de creaciones tanto escritas como audiovisuales que han creado distintas instituciones destinadas al tema¹⁷.

En todos estos logros, se han destacado organizaciones como ASFADDES, Movimiento Nacional de Víctimas (MOVICE), Fundación Nydia Érika Bautista, Familiares Colombia, Colectivo Madres de Soacha, entre muchos otros más. En el Cauca, también se encuentran organizaciones más locales como las seccionales de las de nivel nacional ya mencionadas, la Asociación de Víctimas 2 de Octubre, la Organización de Víctimas San Francisco, entre otros. Todas estas asociaciones han trabajado en el departamento por un fin común: acompañar psicosocialmente a los familiares de las víctimas, hacer las búsquedas e investigaciones pertinentes de los casos y exigir justicia por cada uno de sus seres queridos.

Yo empecé un liderazgo clandestino con la comunidad aquí en Popayán y así creé la Organización de Víctimas San Francisco. Nos ha ido muy bien, hemos recibido capacitaciones y ayudas de diferentes ONG extranjeras y tenemos 142 familias aliadas con 482 casos de desaparición y desplazamiento. [...] También lo que queremos es exigir que se hagan capacitaciones enfocadas a cada persona por su correspondiente hecho, además, que se hagan bien las búsquedas reconociendo a los familiares. (Raúl, comunicación personal, 28 de octubre de 2020).

No obstante, durante las entrevistas realizadas para esta investigación, se pudo observar que no sólo las organizaciones destinadas a la desaparición forzada han ayudado a los familiares y a todas las víctimas del conflicto armado como tal. Organizaciones como la Unión Patriótica (UP) y la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) han estado relacionadas con el tema de la desaparición forzada pues sus integrantes fueron blancos de esta práctica debido a su liderazgo y lucha contra las

¹⁷ Ver Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia, CNMH, Bogotá. PP. 336.

distintas injusticias que ha generado la violencia en Colombia. De igual forma, organizaciones como el Movimiento Ruta Pacífica de las Mujeres, Comunitar, la Asociación de pequeños y medianos productores agropecuarios del Cauca (AGROPEC), etcétera; han sido de igual forma fundamentales para la defensa de los derechos humanos en el país, ejerciendo dinámicas de construcción de paz para las mujeres, campesinos y, en general, las víctimas del conflicto armado colombiano.

Tanto Comunitar como Ruta Pacífica de las Mujeres, pues son asociaciones antimilitaristas, son organizaciones pacifistas, y por lo tanto le apuestan a la resolución de conflictos a través del diálogo. Sabemos y reconocemos el potencial que tenemos como mujeres, sujetas de derechos, y en esa medida lo que se hace desde la corporación es fortalecer esas capacidades que tenemos las mujeres y fortalecer también los conocimientos en términos de derechos para hacer exigibilidad y para hacer incidencia. (Yina, comunicación personal, 5 de noviembre de 2020).

Dábamos entrevistas radiales y sin capucha, nada de capucha ninguno, éramos campesinos reclamando algo justo estábamos sobre la vía y mirá en los cambuches de nosotros comían los soldados, la policía, porque entendían el problema, o sea, despertamos una solidaridad inmensa con Popayán [...]. (Joel, comunicación personal, 23 de enero de 2021).

2.8 Construcción de memoria social del conflicto armado alrededor de las víctimas:

Para lograr entender la construcción de memoria social del conflicto armado en Colombia se debe tener en cuenta la propuesta que plantea Stern (2019) en la que la memoria “evoca la lección moral de los derechos humanos y la idea asociada del “nunca más””. Es importante este planteamiento pues hace parte de la reivindicación de las víctimas y su rechazo a la indiferencia y la impunidad que se ha generado a lo largo de la historia. Entonces, se podría comprender la memoria como una forma de resistencia y rechazo a los eventos y consecuencias dadas durante el conflicto armado; y, es a través de este proceso que las víctimas buscan construir un nuevo país a partir de la transformación del territorio, los vínculos y las relaciones creadas en torno a la violencia (CNMH, 2018). Lo último es

indispensable para comprender que uno de los objetivos de las víctimas sobre la no repetición y en un sentido de justicia restaurativa, es poder “levantar” un país diferente para las nuevas generaciones.

La justicia restaurativa para estas personas, lo que busca es, dejar las mejores condiciones para las generaciones que vienen, y eso implica una conexión comunitaria y un desarrollo moral y político mucho más elevado que el beneficio personal de ver que el victimario que me agredió reciba un castigo, entonces digamos que las exigencias cognitivas que tiene la justicia restaurativa, son mucho más superiores, porque se piensa en el bien común y en las generaciones que vienen que es algo muy propio de los discursos que uno escucha en estas organizaciones. (Elisa, comunicación personal, 23 de octubre de 2020).

En ese sentido, la memoria social que se construye a través del conflicto armado contiene una serie de componentes en donde cada uno cumple una función específica. En otras palabras, esta construcción no recae sólo en las víctimas, sino también en las organizaciones defensoras de derechos humanos, líderes sociales, los testigos, comisiones, el Estado, etc. Es a través de las experiencias vividas de cada uno de estos componentes en que se forma la memoria social, diferente a la memoria histórica en donde Lifschitz (2012) la expone como un “registro textual producido desde el poder”. Continuando con las propuestas de este autor, una de las fortalezas de la memoria social es que está en continuo movimiento a través de la narrativa que se genera en los grupos constituyéndose bajo un “orden de lazo social”. Con lo anterior, se refiere a que la memoria social es entonces un vínculo se podría decir afectivo, entre sus participantes que al dialogar sobre sus pasados forman una conexión entre agentes equivalente a la solidaridad.

En el contexto colombiano, se puede apreciar estos lazos sociales entre los componentes mencionados anteriormente cuando se generan espacios que buscan la construcción y el desarrollo de la paz y los derechos humanos en el país. Dichos espacios suelen ser actos o eventos de lucha y resistencia; y, que, por lo general, están cargados de un contenido simbólico que busca exponer sus

historias, resaltar sus vivencias esperanzadoras, resistir a la impunidad y al olvido y crear propuestas que promuevan el afianzamiento de los tejidos sociales y de creación de nuevos territorios. También es importante resaltar el papel que el arte ha tomado en la memoria social colombiana, pues a través de éste, se busca expresar y dar visibilización pública sobre las causas y consecuencias que tuvo el conflicto armado (Aldana, Ramos, 2017).

[...] Por ejemplo, las puestas de Doris Salcedo, las fotografías de Abad ¿sí? Permiten retratar lo sucedido [...] las puestas en escena de Doris lo que muestran esos elementos cotidianos, como unos zapatos de una mujer, una camisa de una persona...que son elementos de la cotidianidad...ella...los vemos todos los días y pasan desapercibidos, pero ella los pone precisamente en que los zapatos muestran a la mujer que fue asesinada, la camisa muestra, o indica, o es un simbolismo de aquel que ya no está...es un sustituto. (Elisa, comunicación personal, 23 de octubre de 2020).

De igual forma, la construcción de esta memoria social también se ha dado como una respuesta contra el olvido y la impunidad. La memoria trae consigo los conceptos de verdad y la no repetición, por lo que es indispensable saber y dar a conocer qué ha pasado durante tantos años en el país con el fin de combatir la negación y desinformación que a día de hoy se sigue dando por parte de los responsables y medios de comunicación. En ocasiones, en el camino hacia la memoria las víctimas se han visto en la obligación de desmentir y exponer a quienes tienen el poder, además de desmontar discursos que pueden llegar a ser negacionistas y justificadores (CNMH, 2018). Frente a esto, se sigue nuevamente la línea que Stern (2019) plantea cuando estudia el caso de Chile después de la dictadura, donde expone la memoria como código cultural que representa la verdad y la justicia, y que, a través del recuerdo, rechaza la falta de responsabilidad por parte de los actores y del Estado después de los hechos violentos.

Con todo lo expuesto en este capítulo, se entiende entonces que, el impacto social y político que ha significado el delito de desaparición forzada en Colombia ha sido desmesurado y atroz, especialmente

debido a que el Estado fue un factor importante en el surgimiento y fortalecimiento de este delito. Desde los años setenta hasta la actualidad, se registran más de 80 mil casos, siendo el país de América Latina con la mayor cantidad de desaparecidos¹⁸, siendo una violencia sistémica en donde se encuentra que las víctimas en su mayoría son líderes sociales, defensores de derechos humanos, estudiantes, militantes de izquierda, etc. De igual forma, tanto a nivel nacional, como en el departamento del Cauca, la zona rural ha sido la más afectada, siendo las comunidades afro, indígenas y los campesinos los principales perjudicados por la violencia.

Así mismo, se exponen los principales responsables de esta vejación de carácter regular en la historia del conflicto armado; en ese orden de ideas, los paramilitares son los principales autores de este delito, seguidos por los grupos guerrilleros. Cabe mencionar, que estos actores armados no sólo fueron los principales responsables por las desapariciones de personas, sino también, por masacres, torturas, homicidios, secuestros, etc. Entonces, raíz de todo este contexto, los familiares y organizaciones se han movilizado con el fin de exponer la verdad sobre esta situación de violencia y denunciarlo; por tanto, en el siguiente capítulo, se analizará a profundidad el vínculo que une a estas personas, formando una comunidad emocional que nace y se fortalece en el tránsito que se da entre el trauma y la elaboración y resignificación de sus duelos, permitiendo los movimientos sociopolíticos que buscan exigir justicia, resistir las injusticias y construir memoria.

¹⁸ Ver <https://cnnespanol.cnn.com/2016/11/22/colombia-acumula-mas-desaparecidos-que-las-dictaduras-del-cono-sur/>

Capítulo 3

Contexto sobre la desaparición forzada en Colombia y el departamento del Cauca

El objetivo de este capítulo es presentar y desarrollar las categorías que guían el propósito de la investigación. De esta forma, se hará en un inicio, un recorrido por la percepción que tienen las víctimas sobre el término de justicia y las significaciones que construyen alrededor de ella, así mismo se presentará un análisis de cuál es la variable o las características que debe presentar la justicia frente a los hechos de violencia presentados durante el conflicto armado. Posteriormente, se expondrán los objetivos y los factores comunes que comparten las personas cuando ejercen resistencia, es decir, se observará la forma en las personas construyen el término y el significado que para ellos tiene en su accionar social y político. De igual forma, se mostrarán los procesos de memoria que buscan dignificar y recordar a los seres queridos que siguen ausentes; se estudiará cómo desde la construcción de memoria se generan dinámicas de resignificación y entendimiento del trauma. Finalmente, se evidenciará cómo el concepto de comunidad emocional engloba e influye en el desarrollo de las tres categorías anteriores, contribuyendo en los lazos sociales y los procesos organizativos que se gestan con el fin de exigir justicia, resistir y construir memoria.

3.1 Búsqueda y significación de justicia:

Para los familiares de las víctimas por desaparición forzada, la palabra justicia llega a ser dudosa o en algunos casos incluso ficticia. Las opiniones van desde no creer que exista justicia, hasta la resignificación de la misma; es decir, existen personas que, aunque no vean la posibilidad de llegar a sentir que se les retribuya lo que les ha sucedido, sí hacen propuestas que pueden apoyar la creación de un sistema que promueva y defienda la paz y la no repetición, además de que obligue a los responsables a asumir su responsabilidad, no necesariamente con un castigo, pero sí con la construcción de un futuro diferente. Así mismo, cuando se habla de justicia en Colombia, hay que

mencionar los términos de reconocimiento y verdad, pues hacen parte fundamental en el concepto de justicia que los familiares y víctimas en general suelen construir.

En ese sentido, en las entrevistas se pudo notar la reiteración de los familiares en que se reconozca lo sucedido, en que se diga qué y cómo pasó, además de quiénes fueron los responsables. Si bien no existen la suficiente confianza para realmente creer que un día pueda reconocerse absolutamente toda la magnitud de lo que generó el conflicto armado, muchas de las comunidades de víctimas buscan lo que se podría denominar como una justicia restaurativa:

La justicia restaurativa para estas personas, lo que busca es, dejar las mejores condiciones para las generaciones que vienen, y eso implica una conexión comunitaria y un desarrollo moral y político mucho más elevado que el beneficio personal de ver que el victimario que me agredió reciba un castigo, entonces digamos que las exigencias cognitivas que tiene la justicia restaurativa, son mucho más superiores, porque se piensa en el bien común y en las generaciones que vienen que es algo muy propio de los discursos que uno escucha en estas organizaciones. (Elisa, comunicación personal, 23 de octubre de 2020).

De esta forma, se tiene una idea en que, a través de la verdad, de saber qué pasó y por qué lo hicieron, se puede lograr una justicia transformadora; es decir, se esperaría que el reconocimiento conlleve a la no repetición, generando ejercicios o prácticas que busquen cambiar las realidades o los contextos de violencia. Así mismo, la verdad se convierte en una herramienta contra el olvido y la impunidad, buscando que los culpables, tanto individuos o actores armados como el Estado, asuman la responsabilidad de todo lo sucedido y puedan ser parte de los procesos de reparación. Esto último también abre el debate de si la justicia como “castigo” es adecuada, sin embargo, la mayoría de familiares o víctimas entrevistadas, coinciden con que ese tipo de “justicia” no sería suficiente o carecería de propósito, pues no sólo no repararía el daño causado, sino que tampoco aportaría para la construcción de un futuro de “justicia social”.

Ahora bien, el término de justicia social se presenta en una idea general sobre igualdad. Algunas de las víctimas coinciden en que la ley no ampara a todos como debería, que hay diferencias según las clases sociales. Algunas víctimas han interiorizado una imagen del gobierno, de la ley y del Estado que parece estar caracterizada por la corrupción y la impunidad, afirmando que la justicia sólo funciona o es destinada para las personas de clase alta o de un estatus social y económico considerable. Esta idea también expone que esto sucede porque la justicia se maneja a través del poder y las influencias, generando una cadena corrupta en donde las personas con tales beneficios tienen la capacidad de hacer uso de dichas herramientas para cubrir o esconder sus delitos. Por lo tanto, al hablar de justicia social, se refieren a una sociedad en donde todas las personas sin importar su posición social o económica puedan acceder de manera igualitaria no sólo a la justicia, sino a los derechos básicos como una vida digna, educación, salud, trabajo, etc.

Por ejemplo, en las clases altas, hay un homicidio, alguna cosa...que uno no se alegra, porque son seres humanos también ¿cierto? Pero el Estado sí pone la mano ahí, pone el dinero, hay recompensa de no sé cuántos miles de millones al que diga al que esto...pero si se muere una persona del común es como nada. (Fernando, comunicación personal, 29 de octubre de 2020).

[...] aquí hay influencias por todo lado, la justicia la manejan los poderosos...usted tiene plata, usted maneja la justicia, tiene influencia maneja la...aquí se maneja así. (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

Por otro lado, también se habla de una transformación del componente político, en donde las normatividades y políticas públicas protejan y promuevan prácticas de paz, reconocimiento y no repetición. Este tipo de cambio a través de la ley busca no sólo evitar que se repita la historia, sino que pretende impedir la revictimización de las personas; en otras palabras, se busca una transformación sociopolítica que proponga unas garantías para la no repetición, además del reconocimiento de las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario ocurridas durante los

periodos de violencia. Cabe resaltar que, esta transformación sería posible a través de la verdad, pues al aceptar la vulneración de derechos y las afectaciones que estas implicaron en la vida de las personas, se podrá avanzar en la construcción y modificación de los contextos que han sido impregnados por la crueldad de la guerra.

[...] la verdad no se mueve solamente en lo social, sino que sí tiene un componente político bastante fuerte en términos de normatividad, política pública, de las voluntades subjetivas y políticas de cada uno de los que están allá, y pues el reconocimiento también del estado de vulneración en que se pone a las personas... (Yina, comunicación personal, 5 de noviembre de 2020).

Al igual que las propuestas transformadoras, existen las intenciones para restaurar los lazos sociales que fueron rotos durante el conflicto armado. Esta restauración es una manera en la que se busca construir paz a través de formas en donde el componente simbólico es fundamental, es decir, los procesos de reparación y de avance hacia una sociedad de conciliación, están marcados por dinámicas que van más allá de sólo encontrar responsables que reconozcan sus delitos. Las reparaciones simbólicas las construyen las víctimas a través de sus vivencias y de lo que, a partir de sus experiencias, consideran la mejor forma de idear y construir un futuro de paz. En este punto, considero importante recoger uno de los conceptos de paz que surgió durante la entrevista con el señor Néstor Lara, en donde habla de una paz integral:

[...] porque la paz es integral, el día que digamos que se logró la paz en Colombia...que haya igualdad para todo, que todo el mundo tenga sus recursos, que nadie aguante hambre, que haya hospitales, que la educación sea gratuita, que haya salud sea gratuita, que haya buena salud...todo eso es integral, entonces cuando vayamos a hablar de paz, tenemos que hablar de todo eso. (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

Así pues, con todo, se entiende que la idea de un futuro sin violencia para las nuevas generaciones se construye a través de la lucha de las víctimas por la verdad, la no repetición y el reconocimiento. En este proceso es fundamental la participación del Estado y los perpetradores, no sólo para que asuman las responsabilidades, sino para que expliquen y den respuestas que aún muchas de las víctimas buscan: ¿Dónde están los desaparecidos? ¿Por qué asesinaron? ¿Por qué se desplazaron? ¿Por qué hicieron masacres? ¿Por qué torturaron? Y muchas más. En ese sentido, la justicia cumple un papel sociopolítico importante, porque es a través de las reparaciones simbólicas para tejer nuevamente los lazos sociales y a través de la construcción de normativas que promuevan la transformación de los contextos de violencia hacia un futuro caracterizado por una paz igualitaria.

No obstante, también es importante reconocer las posiciones de familiares y/o víctimas que directamente no creen en la justicia de ninguna forma, y aseguran que ya no hay manera de reparar los daños causados. Durante las entrevistas, algunos fueron claros y contundentes para asegurar que ya no existía ningún tipo de justicia para ellos, este término, además lo relacionan con la imposibilidad de perdonar y olvidar; incluso puede exigirse castigo como tipo de justicia para los responsables, como lo asegura uno de los familiares, pero, aun así, es claro al decir que a pesar de todo no habría perdón ni olvido, lo cual es una forma en que las víctimas también muestran su rechazo hacia algunos lineamientos que el Estado construye como construcción de paz, pero muchas veces sin tener en cuenta qué es lo que las víctimas realmente exigen.

Ya no hay ni perdón ni olvido, pero sí se tiene que hacer justicia contra los responsables. Que digan quién fue y por qué lo hizo, que digan la verdad. Que perdone Dios, yo no. (Raúl, comunicación personal, 28 de octubre de 2020).

Para este punto, es evidente que las víctimas y familiares se muestran reticentes en creer no sólo en la capacidad del sistema de justicia del país, sino también en las entidades gubernamentales encargadas de brindar apoyo legal y psicosocial en las víctimas; en el caso específico de la

desaparición forzada, también se cuestionan las instituciones encargadas de investigar y hacer las búsquedas de las personas. Esto, debido a las constantes revictimizaciones que se presentan cuando se acude a ellas, en ninguno de los casos en que los familiares buscaron ayuda, hubo una respuesta positiva: no se hacían las investigaciones pertinentes, aunque se les decía que sí; se archivaban los casos, no se les reconocía el hecho victimizante, perdían los documentos y expedientes, incluso se presentó un caso donde se hizo un interrogatorio culpando a la misma víctima, llegando a realizar una forma de tortura psicológica en la denunciante. Todo este tipo de actitudes por parte de las entidades que supuestamente son creadas para brindar ayuda, han generado la desconfianza y la incredulidad por parte de los familiares que se ha descrito durante todo este apartado.

Como resultado de las ideas planteadas sobre la justicia para las víctimas y familiares en Colombia, se han proporcionado distintos estudios que desarrollan esta categoría. Aparte de la justicia penal, existen dos propuestas trabajadas desde la academia, son la justicia transicional y la, ya mencionada, justicia restaurativa. La justicia transicional como explica Angelika Rettberg (2005), busca construir puentes entre regímenes políticos distintos y momentos políticos diferentes con el fin de aclarar la identidad y el futuro de las víctimas y victimarios, establecer los hechos que violaron los derechos humanos durante el conflicto armado y proponer la manera en que se abordarán los crímenes perpetrados junto con las necesidades de reparación. Si bien esta forma de justicia tiene una relación bastante estrecha con la construcción de paz, existen diversos estudios en que se exponen las falencias o problemas que ha tenido la justicia transicional en Colombia.

Rodrigo Uprimny y María Paula Saffon (2005) hablan del uso del paradigma de la justicia restaurativa para resolver los problemas que se presentan en la justicia transicional. Explican que a través de los mecanismos restaurativos pueden complementar los procesos de transición de la guerra a la paz; por ejemplo, las garantías de no repetición presentes en la justicia transicional pueden lograr la

paz y reconciliación que se busca en la justicia restaurativa. Pero, para entender esto, es necesario explicar la justicia restaurativa como la búsqueda de paz a través de la verdad de lo sucedido, el reconocimiento de responsabilidades, reparación integral de las víctimas y desmovilización y reinserción de los combatientes; más aún, se centra en restablecer los lazos sociales que se quebraron durante la guerra (Gómez Velásquez, Correa Saavedra, 2015).

Teniendo en cuenta entonces los datos que se percibieron de las entrevistas, podría decirse que la justicia restaurativa es la opción más viable para abordar el caso colombiano en desapariciones forzadas, no obstante, primero es necesario analizar los estudios que se han hecho sobre el término de justicia social. Uno de los teóricos más importantes para esta categoría es John Rawls, son varios los académicos que defienden su planteamiento, por ejemplo, Sergio Néstor Osorio (2010) realiza un ensayo en donde expone la teoría de Rawls. En éste, se presenta la premisa de la posibilidad de llegar a una sociedad en la que se caracterice por hombre libres e iguales que vivan justamente sin importar sus diferencias sociales y económicas; recordamos entonces, que los entrevistados que hablaron de justicia social seguían esta misma idea de igualdad.

Por su parte, Pérez-Garzón (2019) presenta la historia evolutiva del término justicia social y establece que desde la mitad del siglo XX hasta la actualidad, se ha constituido como un deber del Estado social de derecho en donde se garantiza unos recursos mínimos a toda la población favoreciendo a los individuos con más necesidades y los que se han visto mayormente afectados ya sea por la vulnerabilidad económica, política o social, con el fin de que todos tengan la capacidad de realizar un plan de vida digno y con igualdad de oportunidades. El autor, incluso hace un análisis de esta propuesta de justicia social en el contexto colombiano, pues desde la Constitución de 1991 Colombia es considerado un Estado social de derecho en donde se disponen la dignidad y la igualdad

de oportunidades; no obstante, en la práctica de algunos mandatos presidenciales, han ignorado y debilitado estas garantías y deberes.

Entonces, con los estudios previamente mencionados sobre justicia transicional, justicia restaurativa y justicia social, surge la pregunta ¿en la actualidad, qué tipo o concepto de justicia se necesita en Colombia? Si bien, estamos de acuerdo con los análisis que proponen Rettberg (2005), Uprimny y Saffon (2005)¹⁹ en donde presentan las carencias que genera la justicia transicional para el contexto colombiano, por lo que la verdadera cuestión está entre la justicia restaurativa y la justicia social. Cada una de las dos categorías presentan postulados importantes para el desarrollo de un Estado y surgen en los discursos sobre justicia de las víctimas y los familiares, no obstante, aunque la justicia social sea una construcción de lo que un Estado debería ser y ofrecer, para el contexto del país se queda corta esta idea.

Dado que Colombia se encuentra en una etapa histórica en la que se busca cumplir los acuerdos de paz firmados en el 2016, también llamado periodo de posconflicto, la justicia restaurativa como una forma de considerar la justicia penal en donde las comunidades de apoyo son protagonistas en la resolución de conflictos y en la reparación de daños causados (Márquez Cárdenas, 2009), se convierte en un proceso que engloba los postulados más importantes que las víctimas y familiares mencionan para la construcción de un nuevo futuro a través de la verdad y reconocimiento de los hechos, la no repetición y la transformación de los contextos de violencia en un sistema de paz integral. Siguiendo entonces esta propuesta, el componente político debería favorecer los instrumentos legales-tanto nacionales como internacionales²⁰-con los que las instituciones trabajen para el bienestar de la

¹⁹ Ver Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional.

²⁰ Ver La doctrina social sobre la justicia restaurativa.

comunidad, buscando como consecuencia la restauración de la confianza en las entidades gubernamentales dedicadas a la construcción de paz.

3.2 Resistir a la ausencia y la injusticia:

Cuando se menciona la palabra “resistencia”, son variadas las significaciones y perspectivas que surgen por parte de las víctimas o familiares, aunque mantienen un denominador común que se basa en la lucha. Ésta puede surgir en distintos contextos: la lucha por la verdad, lucha por el reconocimiento, luchar por un propósito, luchar por los desaparecidos, luchar por los derechos, etc. Estas luchas son entendidas como la toma de acciones frente a una inconformidad presente, es decir, es tomar el liderazgo, exigir y reclamar por el cumplimiento de los derechos humanos, por el reconocimiento de crímenes, por la verdad de lo que sucedió y por qué sucedió, entre otras; de igual forma, es aguantar y permanecer en las organizaciones y en los movimientos a pesar de las constantes amenazas a las que se ven sometidos.

[...]participamos en eso, y me dejaron hablar ya como a la madrugada, y yo hice unas denuncias bravas...y a los poquitos días salió la amenaza, contra ASFADDES Cauca...” *¿dónde estaban?*” pues ¿quiénes estaban presente? Ellos. Esa fue una de las amenazas. Luego la otra con nombres propios, ya tuvimos que movilizaron y todo [...]. (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

En ese sentido, también surge la idea de que resistir es una forma de avanzar hacia un objetivo específico. Como se ha mencionado anteriormente, lo que las víctimas y organizaciones buscan, entre otras cosas, es lograr la transformación de los contextos de violencia para un futuro mejor para las nuevas generaciones; siendo éste un objetivo claro, la lucha se entiende como la exigencia de las garantías y medios necesarios para cumplir dicha meta. De esta forma, la resistencia se convierte en ese medio que permite avanzar a través de la movilización y los recursos organizacionales, siendo un mecanismo que posibilita la resignificación de lo traumático. En otras

palabras, es esa idea de “no desfallecer” o de “seguir pase lo que pase” la que favorece el cambio tanto individual como colectivo, fortaleciendo los lazos sociales o las redes de apoyo que se construyen en las organizaciones.

Los procesos organizativos promueven una actitud de apoyo mutuo, o como algunos lo nombraron “sostenerse” entre víctimas o afectados. Es en esta posición en donde la resistencia adquiere su significado, de trabajar de forma permanente individual y colectivamente con una finalidad; sin importar los obstáculos, el argumento de la resistencia radica en ejecutar, perseverar y persistir por la causa. De igual forma, en algunos discursos sobre qué consideran resistencia, se encuentran perspectivas en la emocionalidad, especialmente, en dejar de lado el miedo; no obstante, es importante aclarar que esta perspectiva desde las emociones no está aparte de lo que ya se ha analizado, más bien, es complementario. Es decir, es el superar el miedo lo que permite poder trabajar por el objetivo al que se busca alcanzar, erradicando esas inconformidades que se presentan, perseverando en la lucha y persistiendo a pesar de las amenazas y violencias.

[...] nosotros tenemos que dejar los miedos, porque son los miedos los que nos atan a vivir como estamos, a vivir resignados a nuestra propia suerte y entonces son los miedos a salir adelante a emprender [...]. (Joel, comunicación personal, 23 de enero de 2021).

Si especificamos los objetivos o metas desde el ámbito de la desaparición forzada, se encontrará la resistencia de los familiares y las asociaciones que los acompañan. Lograr los reconocimientos legales en Colombia fue y ha sido un trabajo de las víctimas que ha durado años; de esta forma, el rol de las familias ha sido fundamental para generar espacios de ayuda psicosocial, memoria y lucha. Cuando se realizan actividades o espacios entre organizaciones de familiares, es evidente la importancia de la colectividad para la resistencia, construir, insistir y persistir en la paz se realiza desde las redes de apoyo gestadas a partir de las experiencias compartidas. Por esto, se pueden

llegar a encontrar casos de personas que, a pesar de encontrar los restos de sus seres queridos, continúan en la resistencia y lucha contra la desaparición forzada.

Las actividades que promueven las organizaciones de familiares van desde el trabajo de investigación, como la documentación de los casos, sus respectivas búsquedas, exhumaciones y entregas simbólicas; hasta trabajos de memoria, como las galerías de memoria y las marchas; trabajos de acompañamiento psicosocial, a través de capacitaciones, acompañamiento y actividades simbólicas; y también, procesos educativos y de pedagogía, en donde enseñan a las demás víctimas temas importantes como las rutas de denuncia, el rol y la importancia de las diferentes entidades, la normatividad de la desaparición forzada, etc. Con todo lo anterior, la resistencia y la lucha se entienden como distintos procesos que son necesarios para que las familias no sólo puedan tramitar sus duelos, sino que también hagan el ejercicio de exigencia hacia el Estado.

Nosotros hacemos memoria histórica para contar y contextualizar la desaparición forzada. Se hizo evento y yo hice una estatua de mi papá con su foto. (Raúl, comunicación personal, 28 de octubre de 2020).

También, es necesario mencionar los casos en donde la desaparición forzada afecta la estabilidad de un hogar, ya no sólo emocionalmente, sino económicamente. Cuando el padre de familia es la víctima del conflicto armado, suele generar consecuencias importantes debido a que por lo general, son el soporte económico del hogar; por lo tanto, en muchas ocasiones son las madres las que no sólo realizan la búsqueda de su ser querido, sino que deben sostener a su familia. Este tipo de situaciones son también formas de percibir la lucha y resistencia, en términos de permanecer y “aguantar” de los familiares, especialmente las mujeres, que se ven enfrentadas no sólo a la negligencia de un Estado que dificulta el acceso a los medios legales, sino que también, a pesar del duelo, deben seguir adelante para poder mantener a sus familias.

Yo entiendo que tengo una mamá admirable porque no...una, no desintegró el hogar, y en ningún momento renunció a ninguna de nosotras, es más estando en embarazo de uno que es mi hermano menor, no renunció ni tampoco se dio por vencida ante todo lo que sucedía. No, al contrario, era como que se llenaba más de fortaleza, en nuestro hogar... ¿qué pasó? Pues económicamente totalmente devastado, la parte económica se afectó demasiado; la parte psicosocial fue muy fuerte, como el miedo constante, el dolor y la zozobra que hasta ahora nos acompaña ¿no? (Yajaira, comunicación personal, 22 de diciembre de 2020).

Pues nosotros conocemos y sabemos que es una realidad que las mujeres se les dificulta el acceso a la justicia, pues hay muchas barreras institucionales que...pues ligadas a la cultura patriarcal, el sistema patriarcal más bien. [...] entonces somos víctimas como de un montón de cosas y aun así, con eso y todo, que las mujeres les tocan cargar...que no solamente es que la asesinan el hijo, le desaparecen el esposo, que la desplazan de su propiedad, que la despojan de su tierra, una violencia sexual...sino es cargar con toda la familia a costas, si hay hijos, si hay nietos... (Yina, comunicación personal, 5 de noviembre de 2020).

Es importante entonces, incluir un debate que surge entre los diferentes estudios y discursos que se presentan en el contexto de las víctimas y organizaciones; con todo lo mencionado anteriormente, la pregunta es: ¿Según el contexto y las dinámicas de las víctimas y familiares, el término adecuado es resistencia o resiliencia? Si bien ambos términos surgen en los discursos de víctimas, defensores de derechos humanos y organizaciones, para esta investigación el término adecuado es el de resistencia. No obstante, se debe aclarar que los dos términos son igual de válidos en los estudios sociales, ambos funcionan según lo que se quiera expresar o analizar, aun así, la categoría de resistencia sigue teniendo el objetivo argumental de este estudio. Pero antes de exponer las razones, primero se debe explicar lo que se está planteando como el significado de resiliencia en este contexto.

Aunque el término psicológico tenga sentido cuando se habla de víctimas y sobrevivientes del conflicto armado, pues se entiende como la capacidad o habilidad de adaptarse positivamente después de un evento estresante (Becoña, 2006), no termina de acomodarse en los discursos de las víctimas como lo hace el concepto de resistencia. Se debe tener en cuenta que, además de la capacidad adaptativa al trauma, las acciones de víctimas y familiares que dedican su vida a exigir justicia y hacer memoria de sus seres queridos, involucra una lucha que incluye no sólo un esfuerzo psicológico, sino también físico. Y es ahí cuando la comunidad de familiares apropia la categoría de resistencia para hablar de la forma en la que hacen frente a todas las circunstancias victimizantes y revictimizantes en las que se ven envueltos. Por esta razón, en la categoría, se construye el liderazgo de las asociaciones para generar espacios y actividades que permiten luchar legalmente y rechazar socialmente la desaparición forzada, haciendo acompañamiento psicosocial y de forma pedagógica a los familiares.

Entonces hay que resistir, la resistencia también es psicológica, física, moral...es que nosotros...yo tengo una deuda, tengo que resistir porque yo tengo una deuda ahí con mi hermano, y averiguar qué pasó con él es una deuda moral también, familiar y moral...es una deuda de honor. (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

Diana Marcela Gómez (2008) presenta un ensayo en donde plantea un componente emocional y ético en el término de resistencia. En su texto, expresa que este concepto para grupos como los familiares, es una acción social colectiva y propositiva que permite la exigibilidad de derechos convirtiéndose en expresiones de movimientos sociales. De igual forma, es necesario entender que la autora expone la importancia de algunas emociones, como la ira, el dolor y el amor; y su trasfondo moral, en donde se resiste a una situación de la que se busca generar una oposición. Es a través de esto dos componentes fundamentales que es posible que se dé la acción social, la lucha

por la memoria, la justicia y la verdad. Como se presentó en algunos discursos, emociones como el miedo, pueden llegar a ser catalizadores para dar inicio a los movimientos sociales en colectivo; también, se habló de la inconformidad de las víctimas y/o familiares frente a los hechos ocurridos durante el conflicto armado, mostrando el compromiso ético que se presenta en dicha lucha.

Por su parte, J. G Belalcázar (2011) amplía el término a no sólo acción social, sino acción política. Pero para entender esta última, el autor habla de la resistencia civil, que tiene como objetivo aportar a las que él denomina comunidades de paz, que son movimientos sociales caracterizados por su construcción colectiva de paz. Es ahí en donde se generan unos compromisos por parte de la resistencia civil que buscan afrontar los contextos de violencia de una forma diferente, dándole una nueva reinterpretación y construyendo identidades comunitarias a través de los recursos simbólicos y culturales. Aquí es importante tener en cuenta que la resistencia civil opera bajo el marco legal, reivindicando las leyes y normas de la constitución nacional que aportan y promueven la paz y la libertad. De esta forma, la resistencia entonces se entiende como una lucha que pretende ejercerse a través de las vías del liderazgo, el diálogo y la conciliación, con el fin de tomar acciones y decisiones sociales y políticas a través de los movimientos colectivos, reconociendo sus particularidades simbólicas y éticas para la construcción de paz.

Yo soy una persona que, como ejemplo, como líder, siempre he hecho las cosas sin tener que acudir a la violencia, entonces y he aplicado la resistencia como una resistencia civil que es la que tiene poder, la resistencia es una palabra de poder, y esa es la que debemos utilizar desde las organizaciones sociales, desde los sectores políticos que quieren transformar el país. (Joel, comunicación personal, 23 de enero de 2021).

Otra variación del término es la Resistencia Permanente, la cual ASFADDES (2009) utiliza en su texto *ASFADDES. Resistencia permanente contra el olvido y la impunidad*. Presenta esta categoría como un ejercicio de memoria que tiene como finalidad luchar contra el olvido y la

impunidad, utilizando a su vez, los componentes simbólicos y emocionales. En el texto, ASFADDES busca relatar su lucha a lo largo de los años a través de las vivencias de los familiares, exponiendo los diferentes procesos de resistencia, por ejemplo: ayudas psicosociales a través de talleres, marchas con las fotos de las víctimas, campamentos como protestas pacíficas, eventos especiales por la semana del detenido desaparecido, etc. Con todo, desde el emotivo texto se percibe la resistencia como una lucha permanente que, aunque pasen los años no pierde su objetivo de conseguir la “verdad real, justicia proporcional, memoria y reparación integral”.

Para concluir, a pesar de las variantes en las que se nombra la resistencia, mantiene un factor común que se basa en la lucha por conseguir un objetivo claro a través de la emotividad, lo simbólico y la búsqueda de paz. Estas luchas se construyen través del liderazgo de los movimientos organizacionales que permiten llevar a cabo unas responsabilidades éticas para lograr transformar los contextos de violencia y reconstruir lazos sociales que fueron y son destruidos por distintos responsables. Así, la resistencia se trata de “insistir y persistir”, sin importar las dificultades, como amenazas o revictimizaciones, los defensores de derechos humanos y familiares dedican sus vidas a la lucha por un mejor futuro creado desde el reconocimiento, la reparación y la verdad. De igual forma, estos procesos sociales y políticos ayudan a tramitar los duelos, transitando desde lo individual a lo colectivo, las emociones que se comparten en una comunidad permiten desde lo simbólico darle reconocimiento y resignificación al dolor, el miedo y el sufrimiento; en ese sentido, la resistencia como herramienta de lucha, es un mecanismo físico y psicológico que es fundamental para desarrollar una postura más allá de lo traumático, formando la capacidad de decidir y actuar por la construcción de paz.

3.3 Procesos de memoria por las víctimas de desaparición forzada

Hablar de la memoria en Colombia se ha vuelto una tarea fundamental, especialmente en el proceso histórico en el que actualmente se desenvuelve el país después de los acuerdos de paz. Los procesos de memoria han permitido no sólo dar a conocer los hechos, posibilitando los mecanismos de la no repetición, sino que también ha permitido a las víctimas tramitar su dolor y sus duelos, generando también una forma de reparación en ellas. Por tales motivos, para entender y hablar de los familiares que han sufrido la desaparición de un ser querido, es necesario hablar de sus recuerdos, de lo que pasó, cómo lo ha vivido, y especialmente, sobre quién era la persona que fue víctima de este delito. De esta forma, se podrá analizar la construcción de memoria a través de los recuerdos, los objetos simbólicos, los rituales y demás herramientas que sean importantes para significar los duelos y para dar el debido reconocimiento a las víctimas.

Una parte de los procesos de construcción de memoria se enfoca en el significado que adquiere el cuerpo. Como se vio en las diferencias de las afectaciones según los grupos étnicos, la ausencia de un ser querido se agudiza cuando falta el cuerpo, no poder dar la sepultura o llevar a cabo la ritualidad para permitir que el ser querido descanse en paz genera un impacto que incrementa el dolor y el sufrimiento, imposibilitando que los familiares puedan llegar a tramitar sus duelos. Es aquí en donde los procesos de memoria ayudan a llevar a cabo la lucha para poder dar un reconocimiento a la víctima, además de reconstruir individual y colectivamente los hechos, es necesario darles significación, por lo que los objetos y actividades simbólicas como las galerías de memoria y las escenas artísticas, permiten gestar un intento de reconstruir esa ausencia. De igual forma, vale la pena resaltar que, existen comunidades que buscan dar identidad a los cuerpos que son encontrados, pero no identificados; todo como una forma simbólica de reconstrucción para dar sepultura a esas personas.

En el caso que te contaba, este señor comenta que buscaron a su papá por mucho tiempo, lo buscaron, lo buscaron y lo buscaron junto con otros vecinos que también habían perdido familiares...hijos, sobrinos y demás. Me decía, que aún sí se encontraban NN's en los cuerpos que bajaban...en el río...entonces, ellos sacaban cuerpos del río, con la esperanza de que alguno de ellos fuera su familiar...les daban cristiana sepultura, y les asignaban en el...en el...cementerio, un nombre ficticio, porque sentían que enterrarlos como NN, era perpetuar esa falta de identidad en el otro. (Elisa, comunicación personal, 23 de octubre de 2020).

Ahora bien, las mencionadas galerías de memoria son espacios en los que evocan a las víctimas a través de fotografías, objetos personales, escritos y demás materiales simbólicos que permiten dignificar y mantener la presencia del desaparecido. Esto, a su vez, reúne a los familiares fortaleciendo los lazos sociales que impulsarán los mecanismos para tramitar sus duelos; dichos lazos, se construirán desde la unión y el vínculo que se genera cuando expresan y comparten sus experiencias y emociones. Es ahí cuando las galerías de memoria se convierten en lugares simbólicos que van más allá de la memoria histórica, son lugares cargados de emociones e historias de vida que buscan reconocer la verdad, elaborar duelos colectivos, honrar a las víctimas, exigir justicia, luchar contra el olvido y la impunidad, etc.

[...] bueno, y se colocaron unas velas con las galerías de las personas y una rosita...y luego, cuando terminamos el evento, cada uno cogía una rosa y hablaba del familiar desaparecido...entonces que qué quería de ese familiar...que dijera algo, y fue muy bonito, fue muy hermoso porque ya el familiar expresaba pues que le hacía falta le familiar, se lloraba... (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

En ese tipo de espacios y eventos, uno de los procesos de memoria que más se evidencia es el arte. Es a través de este en donde se busca expresar y visibilizar lo sucedido cuando las palabras no siempre son suficientes, este recurso profundamente emocional y simbólico también permite darle un significado al dolor, reconstruyendo esa ausencia y vacío a través de representaciones sustitutas.

De igual forma, el arte puede ser una expresión de paz que busca no sólo mostrar desde procesos pedagógicos la verdad y lo que pasó durante el conflicto armado, sino que también busca presentar las propuestas y los imaginarios de un mejor futuro.

Esa obra de teatro yo creo que no pudo haber sido más pedagógica, mejor dicho, más que los mismos textos, sobre todo porque hay un imaginario de cómo quisiéramos ver el territorio y qué propuestas de paz se empezaron a gestar a raíz de ese proceso de memoria. (Yina, comunicación personal, 5 de noviembre de 2020).

Por su parte, es importante mencionar los rituales y artefactos simbólicos que también son parte de las prácticas de memoria. Cuando se habla de rituales, no sólo se refiere a los religiosos, los cuales suelen verse afectados por la ausencia del cuerpo como ya se ha mencionado; sino también a los que tienen como finalidad comunicar y sentir las experiencias de los presentes, estos espacios suelen caracterizarse por fotos, velas, flores y actividades que permiten conectar a los participantes en un nivel emocional y simbólico. Frente a los materiales utilizados, como por ejemplo los objetos personales de las víctimas o las fotografías, tienen como finalidad comunicar y representar la subjetividad del ausente; es decir, son elementos que adquieren un significado a través de la memoria con el fin de dignificar a las víctimas y ayudar a tramitar el duelo de los familiares.

Por eso yo escribía que los objetos tienen la capacidad de comunicarnos algo, entonces realmente habitar corporalmente un espacio no solamente son experiencias de vida, sino que hay demás artefactos que impregnan de toda subjetividad a quien se ausenta. (María José, comunicación personal, 2 de octubre de 2020).

Por otro lado, las actividades rituales son espacios en donde se busca recordar al ser querido que no está, son momentos en donde se presenta esa persona a través de su memoria: quién era, cómo era, qué le gustaba, etc. Los ritos, que en ocasiones pueden ser prácticas culturales, también buscan significar el trauma, por lo que su función puede ser similar a lo que se busca hacer con el arte, cuando no se sabe cómo expresar el dolor, los ritos exponen y dan comprensión a eso que se está viviendo. Es así como

estos espacios pueden caracterizarse no sólo por lo que se recuerda de los seres queridos, sino los deseos y aspiraciones que buscan los familiares, por ejemplo, conocer la verdad o encontrar al desaparecido. De igual forma, pueden actuar como catalizador de emociones, pues el ejercicio de recordar y homenajear a las víctimas puede ayudar a liberar y exteriorizar los sentimientos que se llevan guardados, generando a su vez, vínculos emocionales con la comunidad a través de un lazo de solidaridad.

[...] Esos rituales que se hacen ahí, es bonito por eso, porque a veces uno saca todas esas cosas...que yo a todo el mundo no le puedo decir...a los vecinos, a todo mundo “vea, es que tengo...” ...yo no puedo con seguridad [...] entonces cuando uno va a esos eventos y nos encontramos, pues allá lloramos...bueno, de todo, ya nos desahogamos. (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

Con todo, es claro que la memoria tiene un papel fundamental en los procesos de no repetición y en la elaboración de los duelos, además de permitir darle comprensión a la ausencia y el trauma. También reúne los distintos mecanismos simbólicos que ayudan a recordar y honrar a las víctimas; de igual forma, puede presentar labores pedagógicas, pues muchas de las actividades de memoria buscan mostrar la verdad y enseñar los principios de la lucha y resistencia de los familiares. Sin embargo, en este punto hay que profundizar más en la categoría de memoria, incluso hay que ir más allá de la descripción de memoria histórica y memoria social (las cuales ya fueron expresadas en el anterior capítulo), pues durante la investigación surgieron más variaciones. Por tanto, es importante entender cuáles de los cambios categóricos presentan un mayor aporte para este análisis y cómo se construyen y se relacionan entre sí para dar una significación a los procesos de memoria.

Es necesario tener en cuenta el trabajo realizado por Elizabeth Jelin (2001) para entender la memoria no sólo como una herramienta metodológica, sino como una categoría social en la que se tienen en cuenta las conceptualizaciones del común, los actores, sus emociones y recuerdos, etc. De

esta forma, para la autora la memoria, aunque sea individual, estará enmarcada socialmente, por lo que basándose en autores como Halbwachs, entra en discusión una de las variaciones del término, siendo la memoria colectiva. Este atributo colectivo ha sido ampliamente estudiado, especialmente en trabajos sobre la producción de memoria en Colombia, por ejemplo, Sarmiento Layton (2018) realiza una investigación entendiendo la memoria como “condición, componente y producto de procesos, y consensos culturales”. Así, la memoria colectiva en el país adquiere un importante papel, pues es a través de los lazos sociales y los códigos culturales (Jelin, 2001) que se gestan desde la lucha de las víctimas que se lleva a cabo la reconstrucción de sus recuerdos en procesos de memoria.

Ahora bien, aunque E. Jelin (2001) identifique problemas con la noción de memoria colectiva, es importante reconocer dos particularidades de la misma: lo primero, es que la memoria colectiva puede entenderse como la articulación de las interacciones múltiples, los diálogos y los recuerdos compartidos que encajan bajo los marcos sociales; y lo segundo, es que estas memorias comunes se ven fortalecidas por los rituales o los materiales y actos simbólicos. Esta última característica permite entender que la memoria con componente social se nutre de una materialidad que busca expresarse desde objetos cotidianos, fotografías o pertenencias, que, a pesar de ser individuales, en colectivo generan identidades y significaciones al duelo y sufrimiento común. Así mismo los rituales y actos simbólicos ayudan a buscar la reparación de las víctimas y/o familiares a través de la construcción de tejidos sociales que, al igual que los objetos, buscan crear o encontrar un significado frente a la ausencia de una persona.

Vale la pena resaltar que estas herramientas de los procesos de memoria buscan una reparación simbólica para las víctimas. Como ya se vio anteriormente, los procesos de justicia en Colombia por parte de las instituciones han sido bastante cuestionada, por esta razón, como parte de llegar a una justicia restaurativa, el Estado debería tener la obligación de escuchar a las víctimas para saber cómo

es que desean que se lleven a cabo los procesos de restauración y no repetición. Sin embargo, este intercambio de comunicación no se ha dado y las organizaciones de víctimas y defensoras de derechos humanos han encontrado en los mecanismos simbólicos una forma de resistir al olvido y la impunidad. Frente a esto, José Hernando Morales (2018) escribe que la reparación simbólica “puede ser entendida como una variable transversal al resto de los mecanismos reparatorios citados en el marco de lo que se entiende como reparación integral”.

Este autor también menciona una relación importante entre la memoria y la reparación simbólica en donde es necesario entender que la memoria es selectiva, es decir, existe y se reconoce el olvido como medida psicológica de autoprotección frente al dolor y la desilusión. Por esta razón, la reparación simbólica sería un dispositivo que permite a las personas filtrar las memorias que les posibilite convertir el trauma en motivos de lucha y resistencia (Morales, 2018). En ese sentido, los objetos y los rituales pasan a ser representaciones de lo sucedido, generando espacios de diálogo en donde se permite narrar los acontecimientos desde otras perspectivas; lo cual, a su vez, son precisamente estas participaciones en donde las víctimas exponen sus necesidades y las garantías que exigen para dar cuenta de cómo buscan la restauración y no repetición.

En ese sentido, con los casos de detención y desaparición forzada, parte de los espacios de resistencia y diálogo es hacer el ejercicio de establecer un espacio de reconocimiento para las víctimas, por ejemplo, el CNMH (2016) habla sobre las galerías de memoria en donde se les otorga una presencia más allá del hecho victimizante, generando un acercamiento con esas personas que fueron vulneradas y que hacen parte de la lucha de sus familiares. Aquí pues, vale la pena mencionar la discusión clásica en la antropología simbólica entre lo material y los símbolos, pues es bajo esa dualidad que se relaciona una “realidad potencialmente cognoscible y una realidad efectivamente conocida” (Ceriani, Wright, 2007). Así, siguiendo la postura de Clifford Geertz, podría tomarse

cualquier objeto, acto o acontecimiento como fuentes de información que interpretan y representan la realidad con el fin de comunicar y significar sus experiencias y relaciones sociales (Nivón, Rosas, 1991).

Con lo anterior entonces puede analizarse el verdadero significado de las fotografías con trabajos como el de Irma Mercedes Figueroa Espejo (2016), en el cual estudia el significado de los álbumes fotográficos para los familiares de víctimas de desaparición forzada en Perú. En su texto, muestra cómo las familias de seis jóvenes víctimas de desaparición construyen “narrativas visuales y discursivas” a través de un conjunto de fotos en las que buscan simbolizar la vida y esencia de cada uno, “reconfigurando sus dinámicas privadas de representación”. La autora menciona esas fotografías que se vuelven públicas como un mecanismo simbólico que articula la historia de vida de la víctima con la lucha y el sentido político en las narrativas de los familiares que recuerdan y honran a sus seres queridos a través de su memoria. Vale la pena recalcar que el poder simbólico de la fotografía recae en la resignificación del dolor y la ausencia a través de la reparación fortalecida desde el reconocimiento, la representación y la dignificación de los seres queridos (Morales, 2018).

Es importante mencionar que estos objetos simbólicos pueden agruparse con intenciones artísticas, no sólo para significar la ausencia y expresar el dolor como se habló anteriormente, sino que también se convierten en recursos comunicativos para interpelar al Estado y a la sociedad colombiana (CNMH, 2016). En ese sentido, el carácter comunitario adquiere un papel fundamental para la producción de memoria colectiva, Aldana y Ramos (2017) mencionan la instrumentalización del arte como elemento educativo para transmitir memorias sociales de una generación a otra a través de la interacción, los diálogos y la resignificación de los recuerdos tanto individuales como colectivos. Por su parte, Elkin Rubiano Pinilla (2015) menciona unas categorías en donde el arte crea desde la comunidad y para la

comunidad, buscando enfatizar las manifestaciones del arte como medios para denunciar el evento traumático y al mismo tiempo tejer relaciones sociales.

Para ahondar el análisis sobre memoria, es necesario saber que transversal a lo mencionado en los procesos de memoria en Colombia con el fin de ejercer reparaciones simbólicas se encuentran los conceptos de memoria traumática y memoria política. La primera, surge cuando los sucesos traumáticos implican recuerdos, datos e imágenes que no pueden ser procesadas cognitivamente de forma adecuada, significando un quiebre emocional y un peligro físico y psicológico en las personas (Echeburúa, Amor, 2019). Se entiende entonces que es el punto inicial de las víctimas después de vivir el hecho traumatizante, es ese estado en donde el dolor y el sufrimiento afectan de forma más profunda a las personas. Frente a esto, Jelin (2001) habla sobre la importancia del testimonio para permitir a los afectados abrir un diálogo que nombre y de sentido a la experiencia vivida, dando paso a la construcción de memoria, generando entonces el primer avance para la elaboración del duelo.

Entonces eso afectó mi vida emocional de todo, yo tuve un problema de ansiedad horrible, yo no podía reunirme con nadie, yo para hablar en público...me da un poquito de pánico, no lo puedo hacer...sigo en tratamiento psicológico y psiquiátrico [...] Apenas ahora estoy recuperándome medianamente, ya he podido leer, de poder retener algunas cosas... (Carlos, comunicación telefónica, 9 de julio de 2021).

Es en ese momento en donde las víctimas dejan de deambular entre la falta de significaciones que han sufrido por la violencia y la ausencia del ser querido, permitiendo la construcción de significaciones simbólicas y el fortalecimiento de los lazos sociales que se dan a través de la búsqueda de justicia, la lucha y resistencia. Dejan la memoria traumática para pasar a unas formas más activas y participantes, entre estas se encuentran la ya mencionada memoria social, la memoria de resistencia, memoria política, etc. Para este trabajo, es importante traer a colación el concepto de memoria política,

no sólo por su relación con la memoria social²¹-y el hecho de que ambas pueden darse en los contextos descritos a lo largo de la investigación- sino que también aporta un grado de intencionalidad en la lucha de los familiares. Es decir, se sigue la hipótesis de Lifschitz (2012) cuando menciona que “si la memoria social está asociada a vínculos sociales espontáneos, la memoria política lo está a acciones intencionales”; de esta forma, se infiere que en el momento en que la voluntad de las víctimas se encamina hacia un estado de lucha, resistencia y exigencia de justicia, es cuando se transita de una memoria traumática a una memoria social y política.

3.4 Comunidad emocional de los familiares de víctimas de desaparición forzada

Englobando todas las categorías estudiadas a lo largo de este capítulo, se encuentra el factor emotivo que se analizará desde la comunidad. Es decir, como se ha señalado, la búsqueda de justicia, la resistencia y la lucha y los procesos de memoria son fundamentales para las resignificaciones y las elaboraciones de los duelos; no obstante, estos propósitos se gestionan desde la colectividad. Las redes de apoyo que se tejen desde la unión y los vínculos creados en las organizaciones y/o asociaciones defensoras de derechos humanos permiten desarrollar los procesos para exigir justicia, resistir y honrar desde la memoria a las víctimas. A lo largo del capítulo, se ha notado la importancia y la influencia de la comunidad para lograr los propósitos descritos, y, para esto, es indispensable analizar el factor emocional que sirve de base para dar el salto del trauma y duelo individual a los procesos organizativos de restauración y no repetición.

Con lo anterior, es posible asegurar que el papel de las organizaciones ha facilitado las herramientas necesarias para que las víctimas y familiares tramiten sus duelos. Esto, debido a que, bajo la disposición y representación de una organización, las mismas víctimas han creado mecanismos que

²¹ Ver Lifschitz, J. A. (2012). La memoria social y la memoria política. Aletheia, Disponible en Memoria Académica: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5442/pr.5442.pdf

tienen como objetivo ayudarse entre sí para significar y liberar lo que han reprimido. Un ejemplo de esto, es que la comunidad organizada gestiona espacios en donde se evoca o se recuerda a los seres queridos, contribuyendo al tránsito de la memoria traumática a la memoria social y política, que, como se vio anteriormente, fortalece los vínculos y las luchas por la verdad y la reparación integral. De igual forma, la agrupación de personas que tienen un objetivo común proporciona la multiplicidad de voces y opiniones, nutriendo los procesos de resistencia y la construcción colectiva de justicia restaurativa, que, vale la pena recordar, tiene como finalidad establecer un futuro de paz para las nuevas generaciones.

Cuando ellos ya empiezan a organizarse, en función no sólo de la vivencia traumática, sino de sus posibilidades de agenciamiento respecto a esto, ya la memoria traumática, la memoria histórica del relato de los hechos de tiempo, modo, lugar, actores, escenarios, formas... empieza a trascender y a convertirse en un artefacto de cambio estatal o de cambio organizativo. (Elisa, comunicación personal, 23 de octubre de 2020).

Estos procesos restaurativos promovidos por las organizaciones se construyen desde la sensibilidad y solidaridad de los afectados con el fin de afrontar la violencia ejercida durante el conflicto armado. De esta forma, en muchos casos los medios organizados de las víctimas son los que dirigen sus propios procesos psicosociales desde el liderazgo; por esta razón, no es raro percibir que los trámites de duelos que se hacen de forma individual son diferentes a los que se encuentran en las personas que pertenecen a algún colectivo. Por consecuencia, el acompañamiento de las comunidades entre sí genera que la multiplicidad de ideas que se mencionaba se fusione en una sola voz que represente ese tejido social que se identifica a través de la resignificación del trauma y del sufrimiento, y, en el caso de la desaparición forzada, de la ausencia.

Pero mira que, uno haciendo una diferencia entre las personas que realmente están dentro de una asociación, y las persona que han llevado sus duelos en solitario...claro,

hay una gran diferencia; si tú vieras a las personas que llevan su duelo en solitario, pues tienen reprimido todo eso realmente, entonces cuando uno se reúne con las familias, yo miraba que las madres lloraban de una forma...inmensamente. A diferencia digamos, de las personas o los que se han entregado a la asociación, que ha sido como más fácil llevar un poquito sus...sus duelos, sus ausencias realmente. (María José, comunicación personal, 2 de octubre de 2020).

Es pertinente entonces mencionar la dificultad que representa el duelo en el caso de los familiares que han sufrido la desaparición de un ser querido. A diferencia de las víctimas por homicidio o cualquier otra forma de violación a los derechos humanos, los desaparecidos no dejan nunca de causar esa esperanza de que alguna vez regresarán; generando que los procesos psicosociales de sus familias sean particulares. Además de los sentimientos de dolor, tristeza, miedo, que se presentan en el duelo; las personas no dejan de esperar a sus seres queridos, formando dinámicas que se guían en un camino de expectativas generadas por la decisión (consciente o inconsciente) de no renunciar a la ausencia.

Es muy diferente...una víctima de un homicidio...sí, claro, van a sentir un dolor muy fuerte, pero es diferente al dolor que nosotros experimentamos cuando él no está...porque es algo que, van a pasar los años sobre los años y...tú no tienes donde llorar, simplemente...pase lo que pase, no sé...otra persona pueda tener otra percepción, pero con las personas que he logrado hablar de lo mismo, es como ese amor de familia o ese amor a ese ser que se fue...nunca dejan de esperar, no son sólo las madres, también son los hijos, también son las esposas...no se renuncia a su ausencia. Realmente, es como tener...así pasen los años que pasen, la esperanza de volver a tener...de volverlo a ver, o al menos encontrar algo de él para al menos decir [silencio]. Es...es un sentimiento bastante fuerte y difícil. (Yajaira, comunicación personal, 22 de diciembre de 2020).

Se generan a partir de lo anterior, espacios en donde al compartir la experiencia y las emociones comunes se tejen redes de apoyo que permiten crear herramientas colectivas para sobrellevar la ausencia. En ese sentido, se encuentra que las personas empiezan a ayudarse y orientarse entre sí en un

ejercicio que podría decirse inconsciente, en donde llevan los procesos de memoria, verdad y reparación de lo individual a lo colectivo. Cuando se da inicio a estos procesos organizativos, se puede encontrar las dinámicas psicosociales creadas por y para las víctimas, en donde se buscan formas para expresar y entender el dolor. Por lo mismo, se resalta el valor y el papel de la comunidad para aprender a reconocer las emociones y los sentimientos que se experimentan durante el duelo; cuando estas sensaciones son reconocidas es que se puede tramitar la capacidad emocional en un mecanismo de exigibilidad y resistencia.

Es importante anotar la importancia de analizar la relación entre psicología y el contexto social, por esto, entender los procesos psicosociales que se presentan en estas comunidades emocionales es esencial. El hecho de que un individuo pueda significar su duelo y sus emociones a partir de la interacción que tiene con un grupo determinado es la base de los tránsitos que se necesitan para organizarse en procesos de construcción de paz. Renato Cerullo y Esther Wiesenfeld (2001) exponen que, a través de los recursos y los sentidos de las personas, se reconoce y comprenden los problemas sociales, generando así un sentimiento de responsabilidad que posteriormente será el que permitirá la ejecución de actividades transformadoras. De esta forma, los procesos organizativos que se presentan con las víctimas del conflicto armado, se dan gracias a la posibilidad que tienen las personas de tener la capacidad de interiorizar y tramitar todas las emociones que los habían invadido durante el hecho traumático.

Ahora bien, dicho reconocimiento de las emociones se entiende como un tratamiento psicosocial para las víctimas, pues el impacto emocional al que se ven sometidas de forma tan inesperada, provoca que el sufrimiento y las sensaciones como el dolor y la zozobra se agudicen, es entonces cuando el poder significar estas emociones implica canalizar esas sensaciones en acciones. De igual forma, una de las emociones que más hacen presencia en los discursos de las víctimas y familiares es el miedo;

pero, como se analizó en la categoría de resistencia, esta emoción también es el catalizador para la formación de procesos organizativos en donde se resalte la exigibilidad en cumplimientos de derechos humanos, justicia, reconocimiento, restauración, etc. Es por estos motivos que las emociones también son puentes que conectan las realidades de las personas afectadas, es decir, es necesario que las víctimas den cuenta de las emociones que comparten para crear vínculos de solidaridad que estén direccionados a transformar los contextos de violencia.

[...] entonces, ya uno lo hace consciente cuando hay alguien que te lo orienta, y cuando hay alguien que lo orienta entonces si...lo hacemos consciente, volvemos y reconocemos lo que nos duele, volvemos y le damos como lugar al dolor, porque a veces no sabemos cómo hacerlo...lo sentimos, y todo está en el cuerpo, pero no sabemos dónde ponerlo o cómo hacerlo. Entonces hay momentos que...claro esas propias herramientas que venimos construyendo, o que se vienen construyendo, o que las víctimas han construido para poder pasos para adelante, para poder hacer exigencia, para poder hacer incidencia...eso muchas veces es inconsciente. Y ya, de manera orientada le pongo un nombre y un lugar, pero sí, esos procesos son importantes. (Yina, comunicación personal, 5 de noviembre de 2020).

Para ejemplificar, uno de los resultados de la lucha de los familiares en Colombia que se gestó a través de las comunidades y la importancia de lo simbólico, lo ético y lo emocional, son las entregas dignas. Como se ha analizado, las concepciones sobre la muerte varían según los grupos sociales, pero eso no significa que la entrega de los cuerpos o los restos por parte del Estado se haga sin ningún tipo de cuidado o protocolo general. Anteriormente, los restos eran entregados en bolsas de plástico negras sin ningún cuidado ni ninguna acción que dignificara a ese ser querido, por tal motivo, las organizaciones de familiares y defensores de derechos humanos exigieron que se realizaran las entregas dignas y simbólicas, en donde siguiendo las prácticas culturales, se llevan a cabo procesos y acompañamientos psicosociales con enfoques diferenciales acompañados por un marco legal y jurídico con el fin de cumplir con la reparación y restauración de las víctimas.

Ustedes saben que ASFADDES pues ha venido luchando 36 años por la búsqueda de los desaparecidos; y pues gracias a ASFADDES, se pudo llegar a un acercamiento con las instituciones en lo que tiene que ver con la entrega de cuerpos, la reparación simbólica y, realmente, que se reconozca. (María José, comunicación personal, 2 de octubre de 2020).

En todo este proceso, no sólo se reconoce el papel de las asociaciones y los líderes que exigieron que las entregas se realizaran de esta forma, sino que también se tiene en cuenta las razones tanto morales como emocionales para llevar a cabo dicha lucha. Parte de la reparación de los familiares es evitar las revictimizaciones y las acciones que conlleven a manchar la memoria de sus seres queridos, así, las entregas se transforman en eventos simbólicos cargados de emociones en donde las familias pueden descargar y exteriorizar esos sentimientos que han llevado durante años en sus duelos. Con todo lo anterior, se entiende que estas entregas se dieron como resultado de una idea colectiva en donde las víctimas compartían los sentimientos y el rechazo hacia una injusticia que degradaba la memoria de sus seres queridos, buscando tomar acciones que conllevaban al ejercicio activo de resistencia y exigibilidad de justicia.

Es así como nacen las comunidades emocionales, a través de procesos en donde los sentimientos e ideales compartidos son el pilar para el desarrollo organizativo de las asociaciones que buscan defender los derechos humanos y exigir reconocimiento, verdad, reparación y no repetición. Para poder explicar este concepto de comunidad emocional, es necesario saber que tanto el colectivo como las emociones son bases fundamentales que se nutren y se articulan entre sí: cuando se fortalece la comunidad, se fortalece la capacidad emocional y viceversa. Por esta razón, se tuvo en cuenta la experiencia de familiares y personas que han trabajado de la mano con asociaciones especialmente de desaparición forzada, pero también de liderazgos frente a violencia en el conflicto armado, con el fin de identificar cómo la colectividad influyó en sus duelos y estados mentales, al mismo tiempo, analizar

cómo desde las emociones puede formarse vínculos que fortalezcan los movimientos que exigen justicia, resisten y construyen memoria.

Ahora bien, primero es necesario entender que las emociones no son sustancias biológicas que se encuentran solamente en la psicología, sino más bien son emanaciones sociales en donde los individuos se reconocen y comunican a través de sistemas inscritos y reconocidos por un grupo social (Le Breton, 2012). Es decir, se sigue la propuesta de D. Le Breton (2012) en donde las emociones son formas en las que un sujeto adquiere una serie de significaciones que permiten comunicar la evaluación de un evento. En ese sentido, las emociones de por sí son contenidos sociales, expresiones que, aunque se den en un marco individual, están bajo una aceptación de significado y valor colectivo, por lo que su importancia implica la capacidad de comunicar y entablar conexiones. De esta forma, se entiende que los familiares comunican a través de una serie de significaciones compartidas, su experiencia frente a un evento traumático que es la desaparición forzada; por lo que es a través de estas conexiones emocionales que se motiva o se incita a la acción para satisfacer una serie de exigencias o necesidades (Fernández Poncela, 2011).

No...cuando recién pasó lo de mi hermano...no, en ese momento hubo mucho miedo, la familia...no, no...pues eso nos tocó muy duro, muy duro...durísimo, y la familia sufrió mucho...la zozobra, la búsqueda...y después cuando lo de...eso fue en el 82, y cuando en el 85 lo de mi papá, pues peor todavía. No...mis hermanas estaban pequeñas, y ese miedo...la zozobra, en ese tiempo ¿a quién acudía uno? Si eso aquí no había ni derechos humanos, las organizaciones eran pocas, no había garantías. (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

En estos casos, como se ha mencionado, son ciertas emociones específicas que conllevan a este impulso de organizarse y cumplir una serie de objetivos. El dolor, el miedo, el sufrimiento e incluso la ira tienen un papel fundamental en la formación de comunidades emocionales entre las víctimas y familiares de víctimas del conflicto armado. Es así, como se toma a consideración el hecho de que

estas emociones sean tanto una base en la construcción de vínculos entre las personas participantes de las asociaciones, como el motor que impulsa los procesos de exigibilidad de justicia, de resistencia y de memoria. Myriam Jimeno (2004) por ejemplo, sigue a Reddy cuando menciona que puede existir una acción del sujeto frente a una expresión emocional, además de que ésta puede adquirir consecuencias en la forma en que el sujeto se relaciona con otros.

Con lo anterior, se quiere llegar a que las emociones pueden direccionar los lazos sociales entre las personas y, además, pueden transformarse en acciones intencionadas. Jimeno (2004) se refiere a estas acciones como *razones*, en donde las personas comprenden el porqué de los hechos a través de cargas emotivas, pensamientos y representaciones. Para este análisis, se tiene en cuenta que las emociones son bases fundamentales en las que se construyen los motivos que enlazan de forma específica a las personas víctimas para formar comunidades y redes de apoyo. De igual forma, son las emociones las que siempre están guiando la búsqueda de justicia, la resistencia y los procesos de memoria que llevan a cabo las asociaciones; incluso se habla de emociones políticas, término estudiado por Martha Nussbaum (2014). De estas emociones políticas es importante resaltar que a través de ellas se busca un progreso en la nación a través de aspiraciones hacia la justicia y la igualdad (Nussbaum 2014), incluso la autora más adelante desarrolla su trabajo y analiza emociones como la ira transicional, que reconoce la desigualdad y fomenta o motiva la producción de justicia y cooperación (Sáenz, 2017).

Así pues, la capacidad emocional hace parte de un proceso social en donde el colectivo impulsa a las víctimas a pasar del trauma a participaciones políticas. A lo largo de las entrevistas se puede observar las razones que han llevado a las víctimas a ser parte de asociaciones, en general, comparten la intención de liderar procesos que lleven a formas de paz a través de mecanismos como el diálogo y la transformación de los contextos de violencia, en el caso de la desaparición forzada también se busca exigir y buscar respuestas: ¿Qué pasó? ¿Dónde está? ¿Quiénes son los responsables? etc. De igual

forma, se aprecia que una de las causas para decidir ser parte de un proceso organizativo es la falta de atención por parte de las instituciones del Estado, llevando a las propias víctimas a ejercer sus propios medios de investigación con el fin de exigir verdad y justicia; al mismo tiempo, como se analizó, también son las mismas víctimas las que organizan los procesos psicosociales para dar acompañamiento y tejer redes de apoyo.

Claro, de todas maneras, una organización ayuda mucho, hay que darles apoyo psicosocial a las personas [...], hay que estar constantemente con ellos, hay que mirar las denuncias, seguir las investigaciones, en unos municipios de hizo, de Bogotá nos mandaban acá los asesores y juristas digamos así, venían los abogados y todo, colocaban las denuncias, estaban pendientes, estaban cada vez de pronto venían a averiguar cómo iban los casos [...]. (Néstor, comunicación personal, 9 de febrero de 2021).

También, es importante resaltar dinámicas de solidaridad que se desarrollan dentro de las comunidades, como el apoyo que reciben los miembros nuevos en las asociaciones por parte de los líderes o las personas que llevan tiempo en la asociación. Es común que los familiares que llevan años en los distintos procesos de lucha social, política y jurídica; ayuden a las distintas personas que estén o hayan atravesado sucesos similares, suelen ser guías tanto en el marco jurídico y el paso a paso que debe hacer la persona para generar la denuncia, como guías pedagógicas que tienen como objetivo motivar y enseñar sobre historia y procesos de paz. Con lo anterior, se presenta una unión basada en la solidaridad de los líderes que busca no sólo ayudar emocionalmente a las demás personas, sino también encaminar sus procesos y trámites de duelo y sufrimiento en elementos fundamentales del accionar político (Moscoso, Zaragoza, 2017).

La líder pidió que escucháramos un cuento llamado “La granja colombiana”, era básicamente una metáfora a la realidad de Colombia frente al posconflicto, donde se explicaban las distintas entidades y su papel a través de un cuento con animalitos de granja. Al leer, me di cuenta que el encuentro era para dos cosas: pedir compromiso y

enseñar. Especialmente este último, la líder estaba muy empeñada en que aprendiéramos sobre el funcionamiento de las distintas entidades y de su rol, además de su importancia. Hablaba de que, si alguna vez estábamos en algún evento, teníamos que saber todas estas cosas para poder participar de la mejor forma. (Extracto del diario de campo, 29 de febrero de 2020, reunión de la Asociación Víctima 2 de octubre).

Se observan entonces, acciones que promueven la recuperación y el crecimiento de las personas respecto a sus duelos, mostrando la forma en que la comunidad se convierte en un vehículo de recomposición social y política (Jimeno, 2008). En este punto, es fundamental recalcar la importancia de la comunicación, porque es a través de la narración de lo sucedido en donde se genera el intercambio de experiencias y el compartir de los sentires y los contenidos simbólicos que entrelazan la emocionalidad de los individuos (Jimeno, 2008), creando comunidades basadas y fortalecidas desde la capacidad emocional. De igual forma, se tiene en cuenta que, al comunicar y formar lazos sociales, se construyen identidades colectivas que se basan en la reivindicación política y en el reconocimiento de los dolores compartidos que funcionan como catalizadores de la unión y la organización (Aguilar Forero, 2017).

Es importante recordar que durante todas las situaciones y los procesos organizativos que se mostraron a lo largo del capítulo están atravesados por el concepto de comunidad emocional. La intención de describir y analizar esta categoría al final del análisis parte de que, a lo largo del desarrollo de las categorías de justicia, resistencia y memoria, se viera implícito el vínculo y la importancia del colectivo y los procesos organizativos para lograr los objetivos de reconocimiento, verdad, restauración y no repetición. Todos estos movimientos sociales y políticos se logran desde las emociones que comparten y permiten unirse y organizarse para apoyarse entre sí de forma psicosocial, jurídica y pedagógica. La comunidad emocional es esencial para que los individuos que sufren un evento traumático como lo es la desaparición de un ser querido, puedan desenvolverse entre los

mecanismos simbólicos que permiten significar y reconocer esos hechos y emociones que antes no podía ni siquiera reconocer o comprender.

Estudiar los significados que las personas otorgan a conceptos como justicia, resistencia y memoria es necesario para comprender las dinámicas que fundamentan los procesos de paz en Colombia. Entender las expectativas que las víctimas esperan de las garantías de restauración y no repetición por parte del Estado, así como conocer las dificultades que las mismas han tenido que afrontar debido al conflicto armado, y, analizar los procesos en que los familiares de víctimas por desaparición forzada para recordar y dignificar a su ser querido; todo esto, permite dar cuenta de los mecanismos socioculturales que se dan al interior de la población afectada por la violencia en el país, de igual forma, la particularidad de investigar todo lo anterior en el ámbito colectivo posibilitó ver los cambios que se dan en las personas a nivel emocional, mostrando la importancia de los grupos para superar los duelos.

Finalmente, es importante dejar claro que este capítulo aporta el desarrollo de las categorías principales de la investigación, por lo que es en este apartado en donde se encuentra el desglose del análisis principal de la información. En ese sentido, ya habiendo aclarado el contexto de la desaparición forzada en Colombia y el Cauca, lo que se trabajó fueron las voces de los locutores junto con la teoría interdisciplinaria para proponer un andamiaje conceptual y metodológico que permitiera responder a los objetivos planteados. Por esta razón, con el fin de ahondar más en estos procesos, el siguiente capítulo mostrará el recorrido institucional y legal que deben afrontar las víctimas, así como la influencia de la estructura familiar en la sociedad colombiana y la importancia de las mujeres en la misma.

Capítulo 4

Estado, familia y mujeres

El presente capítulo tiene como finalidad exponer algunas categorías que, si bien no son el foco de la investigación, sí ayudan a crear un marco de comprensión mucho más amplio y profundo sobre la comunidad emocional de familiares que perdieron a un ser querido por desaparición forzada en el marco del conflicto armado colombiano. Por esto, se hará un recorrido a través de las instituciones y las leyes que rigen el sistema colombiano para combatir este delito, mostrando a su vez, la realidad tanto jurídica como estatal a la que se enfrentan las personas que sufren por la ausencia del desaparecido. Posteriormente, se hará un análisis de la forma en la que el parentesco y la estructuración del núcleo familiar, influyen en el entendimiento de los procesos organizativos, ya que los lazos sociales constituidos en la familia se vinculan a la manera en la que se constituyen las asociaciones. Finalmente, se presentará desde un enfoque de género el papel que han tenido las mujeres en los movimientos sociopolíticos de desaparición forzada en Colombia.

4.1 Estado colombiano: Instituciones, leyes y acuerdo de paz

En Colombia, son varias las instituciones gubernamentales que participan en las denuncias, investigaciones y búsquedas del delito de desaparición forzada. En parte, es por esta variedad que existen confusiones a la hora de hacer una denuncia o seguir la ruta de búsqueda pertinente, como se mencionó en el anterior capítulo, estas confusiones promueven el descontento por parte de los familiares hacia las instituciones estatales. De igual forma, la falta de profesionalismo de algunos funcionarios en dichas instituciones ha provocado críticas por parte de los familiares y las organizaciones defensoras de derechos humanos.

[...] Una de las mujeres le respondió que la denuncia no podía hacerse tan fácil, y mientras negaba con la cabeza, le dijo que las instituciones muchas veces se aprovechaban del desconocimiento de la ruta de búsqueda por parte de las personas, y que ella, como todos, tenían el derecho de conocerla. (Extracto del diario de campo, 13 de marzo de 2019, reunión ASFADDES comité Cauca).

La líder dijo que había estado en diferentes exhumaciones en donde lo hacen todo mal: el método que usan hace perder piezas óseas importantes y, además, que los funcionarios tienen poco tacto, comentando diferentes situaciones que ella ha visto que, sin ningún reparo, les dicen a los familiares si el cuerpo presenta signos de tortura o si le hace falta al cadáver partes específicas. (Extracto del diario de campo, 29 de febrero de 2020, reunión de la Asociación Víctima 2 de octubre).

Es por estas razones, que aquí se mostrarán cuáles son los organismos gubernamentales encargados de afrontar la problemática de la desaparición forzada y cuál es la ruta de búsqueda. Cabe resaltar que la finalidad de este apartado no es exponer de forma negativa culpabilizando y señalando a alguna institución específica, por el contrario, lo que se busca es presentar las posibilidades que tienen los familiares que están afrontando la desaparición de un ser querido; así mismo, mostrar las opiniones y deseos que tienen los líderes y organizaciones frente a lo que les gustaría que pudiera mejorarse en el actuar estatal. Así mismo, se nombrarán algunas leyes y marcos normativos que buscan proteger y reparar a las víctimas, especialmente las que abarcan el delito de la desaparición y que muchas veces son desconocidos para las personas, con el fin de profundizar en la situación jurídica sobre este tema en el país, reconociendo siempre la lucha de las víctimas para lograr este logro constitucional.

La ruta de búsqueda de personas desaparecidas inicia cuando se realiza la denuncia, esta se puede realizar frente a la Fiscalía General de la Nación, las autoridades policiales, la Defensoría del Pueblo, Personerías municipales o la Procuraduría General de la Nación (Comité Internacional de la Cruz Rojas [CICR], 2020). Vale la pena resaltar, que este proceso de denuncia puede ir de la mano con organizaciones y/o asociaciones no gubernamentales de víctimas y defensores de derechos humanos,

pues el acompañamiento en la ruta de búsqueda hace parte de sus funciones en los procesos psicosociales y de asesoramiento frente la lucha contra la desaparición forzada. Posteriormente, debe tenerse en cuenta el reporte que se haga sobre la persona que fue desaparecida y los sucesos del caso, el seguimiento que se haga sobre este reporte se realizará en el Registro Nacional de Desaparecidos (RND), el cual es coordinado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Medicina Legal).

Ahora bien, una acción bastante mencionada en las distintas cartillas y artículos destinados para las personas que buscan a un ser querido es el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU). Este consiste en un dispositivo público que busca prevenir el delito de desaparición forzada a través de la acción inmediata por parte de las fuerzas judiciales, juez o fiscales (Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas [CBPD], 2012). Es importante aquí aclarar y resaltar que nadie debe esperar ningún tiempo determinado para iniciar la búsqueda de una persona, por lo que es un mito que se deba esperar 24 o hasta 72 horas para denunciar la desaparición de alguien. Por tanto, este mecanismo puede ser activado en cualquier momento ante un funcionario judicial, narrando los hechos y las circunstancias de lo sucedido y presentando los datos personales de la presunta víctima. El MBU, así como el RND, son avalados por la Ley 589 del 2000, que, como se vio anteriormente, tipifica el delito penal de desaparición forzada y está recogido en el artículo 165 del Código Penal colombiano.

Además de esta ley, la CBPD recoge en sus distintas cartillas el marco normativo tanto nacional como internacional que sirve para entender y combatir este delito. En Colombia, se reconoce la desaparición desde el artículo 12 de la Constitución Política y se tipifica con la ley mencionada anteriormente. A partir del año 2000 el reconocimiento por estos procesos fue en crecimiento, lo que provocó el aumento de normas y sentencias que buscaron aportar en el marco legal sobre desaparición forzada, por ejemplo: el MBU y el RND se reglamentan formalmente en el 2005 con la ley 971 y, en

2010 se presentó la Ley 1408, que busca rendir homenaje a las víctimas, dictando medidas para su localización e identificación. Así mismo, el país ratifica algunas de los planteamientos internacionales, uno de ellos es la desaparición forzada como violación a los derechos humanos cometida por el Estado, no obstante, en Colombia debido a las particularidades que se presentan por las distintas formas de violencia a lo largo de la historia, esta definición se amplía mediante la Sentencia C-317 de 2002, que permite flexibilizar el término para reconocer a cualquier particular que cometa este flagelo, pero no por eso, reduciendo el grado de responsabilidad que tiene el Estado frente al delito (CNMH, 2014).

De esta forma, las normativas internacionales son promovidas por organizaciones como las Naciones Unidas (ONU), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre otros. Estos han sido los principales organismos en donde se han apoyado asociaciones como FEDEFAM y ASFADDES para solicitar a los gobiernos que reconozcan, investiguen y tomen acciones frente a este crimen mediante las ramas de poder público. Pues, como se mencionó, si bien, aunque el Estado no haya sido el directo responsable del acto, debe garantizar el cumplimiento de una serie de obligaciones que buscan la protección de los derechos humanos y castiguen la vulneración de los mismos²². Por otra parte, como se analizó en *Búsqueda y significación de justicia*, no se puede dejar de lado lo que las víctimas esperan y exigen a este conjunto de instituciones gubernamentales que deben velar por la correcta ejecución de sus derechos.

El papel del Estado en este momento en la construcción de paz, y hablo del Estado no solo del gobierno, debe ser el de facilitar las condiciones para que se construya verdad y se construya reparación y se garantice que esto no vuelva a ocurrir [...] Cumpla lo que se ha prometido. Ordene. Cogeste con las ciudadanías. Permítase rendir cuentas.

²² Ver Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). Desaparición Forzada Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia (1.a ed.). Imprenta Nacional.
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/desaparicionForzada/libros-tomo1.html>

Sea implacable con la hacienda pública...con los ejercicios de corrupción. Promueva las ciudadanías críticas, no las sancione, ni las aplaste, ni las alquile, ni las masacre... Entonces, ¿cuál es el papel del Estado? Hacer lo que le corresponde. Ser un Estado garante, hacer presencia en los territorios...y no ser un actor armado en contra de la ciudadanía. (Elisa, comunicación personal, 23 de octubre de 2020).

Se reconoce entonces las medidas que se han optado para lograr parte de lo que se exige, es aquí donde surge la Ley 1448 de 2011, la Ley de víctimas y restitución de tierras. La Ley de Víctimas es una propuesta realizada durante el gobierno de Juan Manuel Santos que promete “proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país” (Unidad de víctimas, s.f.). Este mecanismo jurídico fue calificado como uno de los proyectos más ambiciosos y complejos en términos de reparación integral (Rettberg, 2015); pues busca “alcanzar la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición para lograr una paz verdadera” (Rojas Molina, 2013). Es así, como su propuesta abarca temas como la significación de la categoría de *víctima*, las formas en que se busca reparar a las víctimas del conflicto armado desde un enfoque diferencial, indemnizaciones y las acciones legales que se deben llevar a cabo frente a los hechos de desplazamiento forzado, delitos sexuales, homicidio, reclutamiento, desaparición forzada, reclutamiento de menores, tortura, minas antipersonas, secuestro y desaparición forzada (Unidad de víctimas, s.f.).

Frente a la desaparición forzada en la Ley 1448, Rojas Molina (2013) presenta los artículos del documento en donde se abarca este delito, y, desde una mirada crítica, explica las fallas en cada uno de estos²³, mostrando que esta propuesta jurídica no ha aportado nuevos resultados frente a las políticas ya establecidas para combatir la desaparición forzada. Si bien tanto este autor como otros reconocen la importancia de la Ley de víctimas y restitución de tierras, para el reconocimiento y la no repetición de la violencia dada durante el conflicto armado, así mismo, para la búsqueda de la reparación de las

²³ Ver Rojas Molina, N. (2013). Ley de víctimas y desaparición forzada en Colombia. Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 5(1),39-50. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751547004>

víctimas a través de la justicia y la paz; es innegable que, al menos con respecto al delito de desaparición forzada, no cumple con las expectativas que se esperaban no sólo desde el marco legal, sino también en la práctica, ya sea ésta en la búsqueda e identificación de los cuerpos, en el reconocimiento de la responsabilidad de los victimarios, en las indemnizaciones, en el acompañamiento a los familiares por parte de las instituciones, etc.

En ese sentido, hay afectados que reconocen algunos de los aspectos positivos de la Ley 1448, como el reconocimiento de una parte de las víctimas y la apertura de procesos educativos y de vivienda; no obstante, concuerdan en que, a nivel general, la ley de víctimas no cumple con la mayoría de sus objetivos, teniendo fallas y carencia de resultados frente a la justicia, el reconocimiento de la verdad y las garantías de no repetición. Esto se demuestra principalmente en los procesos de las indemnizaciones, en donde no se cumplen para todos y en donde el Estado “se ha quedado corto” frente a la entrega de estos recursos. Es importante mencionar también que, durante la comunicación con algunos de los locutores, se aseguró que en los registros de víctimas hay personas que aplicaron como afectados y que realmente no han sido violentados por el conflicto armado, por lo que las fallas en los seguimientos y en la metodología han generado que las verdaderas víctimas se vean afectadas por la demora y la insuficiencia en el desarrollo de sus casos. Así mismo, los tediosos procesos en donde se debe esperar para poder ser atendido y el mal manejo de la situación de algunos funcionarios han nutrido el descontento de las personas frente a la implementación de la Ley de víctimas del 2011.

[...] hay mucha gente que no ha recuperado sus tierras, mucha gente que no ha podido volver a sus zonas donde tenía sus tierras, la gente que no ha sido reparada...es decir, promulgaron una ley de víctimas que prácticamente no se está cumpliendo y las víctimas siguen saliendo de sus territorios por los enfrentamientos que hay ahoritica en la actualidad [...] Simplemente la Ley de víctimas es: vaya usted, haga cola y le dan su auxilio, su mercado, su auxilio humanitario durante algún tiempo. Pero en sí

en el fondo, las garantías de no repetición y la verdad y la justicia no se cumplen. (Néstor, comunicación telefónica, 9 de julio de 2021).

La Ley es buena, pero el Estado se queda muy cortico...no funciona adecuadamente, los funcionarios no entienden adecuadamente la ley...Hay que hacerle unos ajustes a esa ley. (Carlos, comunicación telefónica, 9 de julio de 2021).

Sin embargo, la Ley de víctimas y restitución de tierras no ha sido la única apuesta que se ha dado con el fin de reparar los daños causados durante el conflicto armado, especialmente en el ámbito de la desaparición forzada. Cuatro años después de la Ley 1448, durante el 2016 se dieron los Acuerdos de Paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y el grupo de las FARC, de donde surgieron tres organismos judiciales y extrajudiciales importantes para el direccionamiento que han tomado los procesos de justicia, verdad, reconocimiento, restauración y no repetición. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), La Comisión de la Verdad y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) surgieron con el fin de administrar justicia transicional, esclarecer la verdad y buscar a las personas que fueron desaparecidas durante el conflicto. Es a partir de estos mecanismos que se han conocido algunos datos y procesos importantes frente a la desaparición forzada y las ejecuciones extrajudiciales; por ejemplo, tanto la JEP como la Comisión han reconocido algunas cifras que se han dado frente a estos delitos (ver capítulo 2).

De esta forma, el hecho de crear la UBPD como una entidad autónoma e independiente y de carácter humanitario, demuestra la importancia y el impacto que ha sido la desaparición de personas en el país. De los tres mecanismos mencionados es la que mayor vigencia tiene con un mandato de 20 años, en el que pretenden contribuir a la búsqueda y localización de las personas dadas por desaparecidas. Vale la pena resaltar que su trabajo investiga las desapariciones que ocurrieron hasta el 1 de diciembre del 2016, por lo que, a diferencia de la Ley de víctimas, reconoce a los afectados que se presentaron durante los más de 50 años que ha durado conflicto armado; no obstante, la violencia que

se sigue presentando a lo largo del territorio nacional bajo el periodo de “posconflicto” en el que se encuentra Colombia, no será parte de su labor. A pesar de esto, se reconoce esta entidad como un mecanismo que aporta en avances de búsqueda, localización, recuperación e identificación; y, que, nace gracias al llamado y a las exigencias de las víctimas que han dedicado su vida a la búsqueda de sus seres queridos.

Con todo lo anterior, se muestran entonces algunos de los procesos más importantes en los que se ha buscado combatir y erradicar el delito de desaparición forzada. A lo largo de los años, los diferentes gobiernos han presentado leyes y normativas, además de promover instituciones u organismos que pretenden reconocer y reparar a las víctimas del conflicto armado. Aunque en su teoría el marco jurídico y las visiones de las instituciones estén planteadas de forma correcta, todavía existen descontentos por parte de los afectados y de las organizaciones defensoras de derechos humanos con la mayoría de estas propuestas, pues no se han cumplido de forma eficaz y, en muchos casos, las personas vuelven a ser revictimizadas por parte de algunos funcionarios de dichos organismos. Por esta razón, como se analizó en el capítulo anterior, los procesos organizativos de acompañamiento y pedagogía que ofrecen las asociaciones son fundamentales, pues permiten a las víctimas empaparse del tema legal, apoyándose entre sí, logrando estructurar bases sólidas en la exigibilidad de justicia.

4.2 La familia colombiana

Una categoría de análisis importante para el desarrollo de este trabajo, que se encuentra implícito a lo largo de la investigación es la de familia. Se ha estudiado cómo las personas dedican sus vidas a la búsqueda de sus familiares desaparecidos, por lo que es importante analizar el vínculo que se presenta en el núcleo familiar, pues esto permitirá entender el lazo social y emocional que se rompe con la ausencia de la víctima. De esta forma, se buscará mostrar las particularidades en la estructura social de la familia colombiana y más específicamente, en las familias que han sufrido la desaparición de un ser

querido, así como su lucha y la forma en que estos lazos sociales y de parentesco influyen en el accionar de las asociaciones defensoras de los derechos humanos.

Desde la antropología y la psicología se ha estudiado a la familia como un grupo social, en donde se presentan afinidades y roles que desempeñan una serie de funciones que son base para las interacciones sociales, las cuáles son el principal medio de formación de las personas (Bezanilla, Miranda, 2013). En ese sentido, la familia es el primer grupo o institución en donde las personas empiezan a forjar las experiencias y los conocimientos que usarán a lo largo de sus vidas, por esto es fundamental conocer los roles y las funciones que ocupan los miembros de la familia colombiana para tener una mejor comprensión del impacto que se vive cuando se rompen esos lazos. Bezanilla y Miranda (2013) hablan de los roles, mencionando que son el papel que se le asigna a cada miembro de la familia (padre, madre, hijo, hermana, etc.) y que también son, en parte, dados por la afinidad y consanguinidad del parentesco, permitiendo conocer las cargas socioculturales que lleva cada persona. Así mismo, exponen citando a Macías (1981) que las funciones de cada familiar según como se presente puede permitir el sano desarrollo de los integrantes o, por el contrario, dañar a las personas; en este orden de ideas, se podría cuestionar qué sucede con el rol y las funciones de un familiar si esta persona es extraída violentamente de su núcleo familiar.

Para esto, es importante conocer sobre la estructura familiar en Colombia, así como situarla en un contexto que ha sido golpeado por la violencia. La Constitución Política de 1991 define a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, constituida por vínculos naturales o jurídicos y que está bajo la protección del Estado y la sociedad²⁴. No obstante, se podría decir que dicha protección no se cumple en todos los casos, pues como consecuencia del conflicto armado, muchos de estos núcleos sufrieron un quiebre físico y emocional que afectó las dinámicas que caracterizan y definen a la familia

²⁴ Constitución Política de Colombia, Artículo 42.

(Moreno-Acero, Díaz-Santos, Rojas-García, 2021). Vale la pena mencionar que para entender el núcleo fundamental que la Constitución menciona como familia o la forma en la que esta se estructura o se percibe, se respalda la CBPD (2012) cuando sigue la normatividad colombiana (con la Constitución política, artículo 33) en donde se entiende como familia al “matrimonio o unión permanente, o por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil”.

Así mismo, desde la antropología ha habido aportes teóricos frente a la estructura familiar. La antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda (1994) reconoce dos tipos de estructuras en la familia colombiana: la familia legal, que tiene como requisito el matrimonio; y, la familia en hecho, en el que se puede encontrar la unión libre o el madresolterismo. Frente a esto, describe la importancia de la valoración religiosa para la configuración de una familia en la comunidad, pues estudia que la forma legal goza de mayor aceptación social dentro de la cultura colombiana, y las otras conformaciones cambian constantemente en su búsqueda de llegar al matrimonio. De igual forma, habla sobre las funciones y los roles familiares, los cuales también se han visto afectados por esa tradición católica que impone el dominio social y económico sobre el hombre; sin embargo, a pesar de esto, Virginia Gutiérrez explica que el rol femenino suele adquirir un poder importante en la jerarquía familiar.

De esto, es importante recoger que en sus estudios se observa que tanto la estructura familiar, como sus roles y funciones son conceptos cambiantes, dinámicos y en constante evolución (Gutiérrez Negrete, 2019). Es así como la autora hace un recorrido histórico por la segunda mitad del siglo XX, analizando las particularidades y las transformaciones en las estructuras y funciones de las familias, entendiendo que existen *complejos culturales* que moldean la configuración de la familia como institución. De igual forma, como se vio, la religión es un factor importante en la estructuración familiar colombiana, no obstante, también lo son la socialización de los miembros, las emociones, las

situaciones traumáticas, etcétera (Gutiérrez Negrete, 2019). Por esta razón, es necesario comprender cuáles son los cambios socioculturales que se presentan en el núcleo familiar cuando se debe afrontar una situación violenta o traumática.

Así pues, las afectaciones que sufre una familia a la que se le ha arrebatado un miembro de forma violenta pueden ser variadas, pues no sólo implica el impacto emocional, sino que también trastoca los ámbitos económicos, políticos y sociales. La fractura de los lazos sociales por un evento traumático puede generar un quiebre en las funciones y roles de los miembros, causando la desintegración familiar, sus valores y desarrollo (Moreno-Acero, Díaz-Santos, Rojas-García, 2021). Es decir, un acto violento como lo es el delito de la desaparición forzada puede causar efectos negativos significativos en la estabilidad emocional de las personas, así como en la estabilidad económica de las familias cuando la víctima, normalmente el padre, es el que provee, además el desarrollo educativo y experiencial en el núcleo familiar también sufrirá consecuencias; todo lo anterior, puede desembocar en la separación de vínculos entre los miembros de la familia. Si bien no es necesariamente la misma situación para todos puesto que hay familias que se mantienen unidas en la búsqueda, los diversos impactos que pueden tener los distintos miembros, obligan al núcleo familiar a recomponerse frente a los cambios de estructura en sus relaciones, funciones y roles (Cifuentes Patiño, 2009).

Eso afecta psicológica y emocionalmente a toda la familia y en unos es más grande la afectación que en otros...y entonces ellos arrastran durante toda la vida esa secuela y ya no son los mismos...ya no volvemos a ser los mismos...yo la verdad perdí una cantidad de cosas...tratamientos largos a ver si uno vuelve a ser la misma persona, no la vuelve a ser, no la vuelve a ser...el estrés por la amenaza es una cosa terrible, terrible, terrible... (Carlos, comunicación telefónica, 9 de julio de 2021).

Un ejemplo común de estos contextos es cuando el padre de familia es desaparecido, en la mayoría de los casos la madre debe ocupar su lugar en el que debe proveer el sustento económico; también, se presentan casos en donde los hijos se apoderan de la posición política de sus padres, es decir, se

convierten en líderes o participantes de las asociaciones de las que pertenecieron sus parientes. De esta forma, se denota un intercambio de poderes y sentidos de mundo que alteran y renuevan a los miembros de la familia (Moreno-Acero, Díaz-Santos, Rojas-García, 2021), lo que podría entenderse como reconfiguraciones con el fin de, ya sea sobrevivir o resistir (Cifuentes Patiño, 2009) al trauma.

[...] por eso te decía que pertenecí muy poco a la ANUC, tal vez mi hermana y yo no nos asociamos a la ANUC como con esa vocación de líderes, sino como con esa vocación de conocer cuál era el trabajo de él [...] (Yajaira, comunicación personal, 22 de diciembre de 2020).

Es entonces, escenarios de este tipo en donde se van generando las redes de apoyo entre familias, pues es a través de los espacios colectivos de lucha y resistencia en que dichas reconfiguraciones obtienen sentido. Las familias que perdieron a un miembro por desaparición forzada, suelen caracterizarse por dedicar sus vidas a la búsqueda de su ser querido, frente a esto Irazusta (2017) habla de las “identidades de búsqueda” pues debido al quiebre estructural que se genera con la desaparición, se activan nuevas formas asociativas en los parientes de la víctima. Con todo, se concluye que, si bien el rompimiento del vínculo y los lazos sociales en el núcleo familiar impactan emocionalmente a cada uno de los miembros de forma negativa, la reconfiguración de significados al interior de la misma permite transformar a la familia como grupo social, incorporándose a comunidades que se estructuran a partir de la solidaridad y los objetivos comunes, en este caso, la búsqueda, recuperación e identificación de los desaparecidos.

4.3 Mujeres y justicia en Colombia

Teniendo clara la importancia de la familia en los contextos de violencia, es necesario mencionar y analizar el rol de las mujeres en el mismo. El papel de las madres, las esposas, las abuelas y las hermanas es fundamental para analizar las reconfiguraciones de roles y funciones en el núcleo familiar, pues normalmente es en ellas en donde termina recayendo la responsabilidad económica y de

crianza, además en muchas ocasiones, son ellas las que se dedican a la búsqueda de sus esposos, hijos, hermanos, etc. Por esta razón, se hará una breve reflexión sobre las dimensiones de género que se presentan en el contexto de la búsqueda e identificación de las víctimas por desaparición forzada, y que, por tanto, se ven reflejadas en las asociaciones encargadas de luchar por este delito.

Realmente yo estuve acompañando a los familiares 7 años, vengo haciendo acompañamiento desde ASFADDES, la mayoría de familias que se concentran en ASFADDES son mujeres. (María José, comunicación personal, 2 de octubre de 2020).

Es común que, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, en las organizaciones de familiares la representación de las mujeres sea mayor. Frente a esto, Nadedja Iliná (2020) explica cómo algunos académicos han atribuido esto a la influencia que se presenta en Latinoamérica con los comités de madres y su participación política. Un ejemplo de lo anterior, como lo muestra el CNMH (2014), es el movimiento de víctimas las Madres de la Candelaria en Medellín, las cuáles se reconocieron formalmente como las hijas de las Madres de la Plaza de Mayo. Estas últimas, han sido un referente para las organizaciones defensoras de derechos humanos en América Latina pues a través de su sentido político y acciones colectivas, han dado valor al movimiento social, dando significado a la realidad y la justicia social, a la dignidad humana, a la maternidad, entre otros (Ortiz Cuchivague, 2012). De esta forma, se nota cómo a nivel internacional, las mujeres han liderado y protagonizado una variedad de procesos contra la violencia sistemática, a pesar de las dificultades y revictimizaciones que les presentan en el camino.

Y es de recalcar que, en Colombia, las mujeres suelen ser las más afectadas por el conflicto armado, no sólo porque viven de forma directa o indirecta la violencia, sino que también, el acceso a la justicia se les dificulta más. Como se mencionó antes, muchas veces el sustento económico y emocional recae en las mujeres cuando el padre ha sido víctima de desaparición u homicidio, o cuando la familia ha sido desplazada de su hogar; así mismo, son las mujeres las que tienen dificultades o barreras

institucionales a la hora de denunciar algún delito. En el caso de la desaparición forzada, las madres y esposas han politizado su rol y función en el núcleo familiar para reunir a las familias en organizaciones y “enfrentar limitantes como la negligencia institucional o las amenazas a la seguridad individual para posicionar sus demandas colectivas de justicia” (Iliná, 2020).

Entonces aparte que hay una...muchas mujeres, y es una constante, no hay una apropiación por ejemplo de exigibilidad, si bien las mujeres son las mayores víctimas ya sea directa o indirecta en el marco del conflicto armado, si tú miras un poco el registro de víctimas...pues las mujeres generalmente están por encima en términos de cifras de víctimas respecto a los hombres [...]. (Yina, comunicación personal, 5 de noviembre de 2020).

[...] no les creen muchas veces, dudan mucho de los testimonios, de las mujeres dudan montones y más si no están ligados a las violencias basadas en género como la violencia sexual, el acoso...entonces dudan mucho, dudan mucho de sus testimonios...muchas veces les cuesta porque no tienen documentación, muchas veces les cuesta demostrar...y bueno, creo que de ahí suscitan otras acciones. (Yina, comunicación personal, 5 de noviembre de 2020).

Lo anterior, ha sido motivo entre académicos para hablar de una paradoja o contradicción en el rol femenino del hogar. Pues a lo largo de la historia se ha presentado la construcción social en donde las mujeres adquieren la responsabilidad en lo que respecta a las tareas del hogar, asumiendo tanto la crianza de los hijos como las labores domésticas, en otras palabras, han primado los espacios de lo privado en la vida de las madres. No obstante, cuando los roles y funciones familiares se ven trastocados y deben ser reestructurados, las mujeres se convierten en defensoras de derechos humanos y líderes de movimientos sociales, rompiendo con los estereotipos de la madre y esposa cuidadora (Iliná, 2020) y así, apoderándose de la actividad sociopolítica y del reconocimiento público. Esto a su vez, permite a las líderes y participantes de las asociaciones compartir sus experiencias generando redes de apoyo que ayudarán para exigir justicia ante el Estado.

Cuando uno termina de hacer una revisión juiciosa de quienes solicitan más [las denuncias]...están más los hombres, y eso hace parte más de comprender como las mujeres hemos estado más en los espacios privados y poco enteradas de muchas cosas respecto a los compañeros que...pues que sus actividades laborales generalmente están en el afuera, entonces el dialogar, el compartir, solamente en estar afuera, conversar con el otro...muchas veces el voz a voz me permite conocer a mí de normas, instituciones...qué se yo, dónde puedo pues hacer exigencia. Entonces partimos desde el desconocimiento que muchas mujeres tienen, por estar más en estos contextos vinculadas a las tareas del hogar, y de ahí para allá hay una cantidad de situaciones que son revictimizaciones [...]. (Yina, comunicación personal, 5 de noviembre de 2020)

Se entiende entonces que el enfoque de género en estos procesos de paz puede ser fundamental para comprender las dinámicas de violencia que se dieron en la historia del país. Poder conocer las experiencias y el dolor de mujeres que fueron víctimas tanto directas como indirectas durante el conflicto armado, permite entender el mecanismo de los roles y las funciones en el interior de la familia, pero también, da una idea de cómo las madres y esposas han sido un pilar fundamental en los movimientos colectivos, sociales y políticos que luchan por el cumplimiento de los derechos humanos a nivel nacional e internacional.

Para concluir, es importante mencionar que para esta investigación era necesario conocer y analizar la estructura y las funciones que se dan en los roles familiares, pues las transformaciones que se presentan en los mismos, pueden influir en la configuración de las asociaciones u organizaciones; así mismo, transformando las dinámicas de exigencia de justicia, resistencia y construcción de memoria. Por otro lado, también era necesario mostrar el recorrido institucional y legal que afrontan los familiares y víctimas con respecto a la desaparición forzada, pues es este camino experiencial el que moldea las distintas formas de lucha. Con todo, la finalidad de esta parte del estudio es poder ampliar el contexto sociocultural de la desaparición forzada en el país, por lo que se cumplió con un desarrollo

de categorías secundarias que permitieron comprender de dónde surgen algunas de las características de las categorías principales.

Conclusiones y consideraciones finales

La desaparición forzada en Colombia es un problema que ha afectado a miles de familias, generando impactos irreversibles en los vínculos sociales y en la cotidianidad de las personas. Las comunidades emocionales son redes de apoyo que se forman desde los vínculos y los lazos sociales dados por la solidaridad y el apoyo que se genera entre personas que comparten un mismo dolor. Éstas han permitido a las víctimas y familiares tramitar sus duelos desde el acompañamiento y las resignificaciones que proporciona exteriorizar y comprender el trauma. Por esta razón, el principal objetivo del análisis era comprender cómo se constituye la comunidad emocional de los familiares de las víctimas de desaparición forzada en el departamento del Cauca.

Para esto, se analizaron los procesos organizativos que implican el fortalecimiento del colectivo. Para exigir justicia desde el accionar social y político, para seguir a lo largo de la vida los distintos procesos que generan resistencia mental y física y para dignificar a los seres queridos desde su memoria; todo lo anterior necesita del soporte de una comunidad que ayude a entender las emociones que se atraviesan y al mismo tiempo, que enseñe y soporte los procesos sociopolíticos para afrontar este delito. Se vio entonces el desarrollo de tres categorías que mostraban el trabajo de los familiares y la forma en que ser parte de una comunidad emocional influye en sus vidas, pues para exigir justicia, para resistir y para construir memoria se vio necesario hacer el tránsito del trauma a su significación y entendimiento desde los procesos organizativos que se dan gracias al soporte de la colectividad.

En ese sentido, se encontró la obligación de ejercer en Colombia una justicia restaurativa donde la participación de las víctimas tanto directas como indirectas sea fundamental para las garantías de reconocimiento, restauración y no repetición. En ese sentido, es necesario comprender cuáles son las necesidades que exigen las víctimas, así como reconocer cuál es el papel del Estado en la implementación de dicha justicia, siendo el acompañamiento psicosocial y favoreciendo las

herramientas legales necesarias para lograr el cambio que las víctimas buscan para construir un futuro de paz. Vale la pena resaltar entonces que, además de lo mencionado, el reconocimiento de la verdad es un factor fundamental para la construcción de paz, pues recupera la confianza perdida por parte de las víctimas y construye nuevos lazos sociales entre los distintos actores.

Además, también se deben reconocer los procesos en donde las personas y las organizaciones se han visto en la necesidad de resistir a través de acciones que buscan ejecutar sus objetivos en común, ya sean estos entendidos como la búsqueda de los desaparecidos, su respectiva identificación y finalmente, su entrega simbólica. Los reconocimientos que a día de hoy tienen las organizaciones y asociaciones son gracias a las luchas que han forjado durante años, por esto, reconocer y comprender sus esfuerzos físicos y psicológicos permite acercarse a las cargas emocionales y simbólicas que caracterizan el accionar de estas personas. En ese orden de ideas, a pesar de que el concepto de resistencia cuenta con percepciones variadas por parte de los familiares, en la mayoría permite la transición del trauma, hacia un accionar social y político que facilita el trámite de los duelos.

Para entender los mecanismos simbólicos que permiten entender y significar el dolor para hacer dicha transición del duelo, también es necesario estudiar la construcción de memoria. A lo largo de estos procesos, lo que buscan los familiares es poder recordar y dignificar a sus seres queridos, porque a través de eso se permiten dar sentido de los hechos traumáticos creando así una posición tanto social como política. Es decir, la memoria social y la memoria política tienen un papel importante en la formación de comunidades emocionales pues influyen en la reconstrucción de lazos sociales, permitiendo a su vez que las personas se unan con actores políticos, como, por ejemplo, la exigencia de justicia. Ahora bien, aunque estos fueron los puntos que se desarrollaron a lo largo del texto, hay que tener en cuenta que también surgieron factores que no se tenían previstos y que, por ende, ayudaron a cuestionar los objetivos de forma más detallada.

Uno de los argumentos que se encontró a lo largo de la investigación, fue que no es necesario que la organización u asociación de la que hacen parte los familiares deba ser especializada en desaparición forzada. Se encontró que las víctimas en muchas ocasiones enfocan su lucha a varios delitos o formas de violencia, ya sea por haberlas vivido o por su interés general en la defensa de derechos humanos; aunque también, se encontró que teniendo en cuenta que las víctimas de desaparición forzada suelen ser líderes sociales y/o estudiantes, a veces sus familiares buscan seguir con su legado de lucha, provocando que sean parte de sus organizaciones o posiciones políticas, generando también vínculos con los cercanos a dichos movimientos.

Por otro lado, también se encontró algunas de las implicaciones que dificultan el desarrollo de todo lo anteriormente descrito. En general, se encuentra mucho descontento frente al Estado y la manera en que, desde su responsabilidad, ha manejado los procesos de paz en el país; si bien, esta puede ser una razón por la que las víctimas se han visto en la obligación de apoyarse emocionalmente desde la comunidad, es decir, la razón por la que se fortalecen las comunidades emocionales. No obstante, el Estado tiene la obligación de garantizar la buena implementación de los derechos fundamentales y de responder por los vejámenes que han sucedido por más de 50 años. Por lo tanto, se debe hacer la reflexión de qué papel es el que está tomando actualmente y cómo desde su potestad debe tomar acciones, reconociendo y siguiendo las exigencias de las víctimas frente a cómo quieren ser reparadas y cómo quieren construir un futuro basado en la paz.

También, es importante anotar otra de las dificultades para las organizaciones enfocadas en la desaparición forzada en el Cauca. La falta de información sobre la historia y los procesos que se han llevado a cabo para combatir este delito en el departamento, evidencia la falta de interés por parte de la academia para reconocer y divulgar los datos sobre este crimen. Son pocos los trabajos que desarrollan un recuento sobre los hechos y los impactos que ha causado en el territorio, por lo que es difícil saber

con exactitud todos los sucesos que han marcado a las víctimas. El Cauca ha sido uno de los departamentos más golpeados por la violencia y, aun así, hacen falta estudios que permitan conocer y hacer público los hechos de desaparición forzada; por lo que la invitación desde esta investigación, es la posibilidad de generar una conciencia en la academia que se interese por la historia y las consecuencias que ha generado este delito de lesa humanidad en las comunidades del Cauca.

Pero, a pesar de las complicaciones mencionadas, hay que reconocer que los familiares, los líderes defensores de DDHH y las organizaciones u asociaciones han logrado un avance en el reconocimiento del delito. Si bien las comunidades emocionales han cumplido un rol fundamental para lograr esto, y se logró observar el recorrido que han tenido en la búsqueda de justicia, desde la resistencia y los procesos de memoria. Por lo tanto, se puede decir que a lo largo del texto se consiguió desarrollar un camino que permitió la elaboración de la respuesta a la pregunta problema, a través de la ejecución de los objetivos específicos. En ese sentido, como se menciona al inicio de este apartado, se logra comprender cómo se configuran las comunidades emocionales de familiares de víctimas por desaparición forzada, a través de la justicia, la resistencia y la memoria.

No obstante, todavía queda un largo camino para lograr el reconocimiento de la verdad, la restauración y la no repetición. Para esto, en futuras investigaciones podría tenerse en cuenta aspectos importantes en este tema y, que por motivos de prioridades, no se pudieron desarrollar de manera detallada en este escrito, como el papel de la religión, la cultura o la geografía en el contexto de la desaparición forzada, y cómo éstos generan cambios en su concepción y desarrollo; así como también el rol de las organizaciones de mujeres en los procesos de búsqueda e identificación y su impacto en los países de América Latina. De igual forma, se recalca la necesidad de recolectar, organizar y estudiar a futuro la historia y el impacto sociocultural de la desaparición forzada en el departamento del Cauca.

Lista de referencias

- Aguilar-Forero, N. (2017, 1 octubre). Jóvenes, memorias y comunidades emocionales: la experiencia de H.I.... Revista de Estudios Sociales. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/revestudsoc/988> [13 de junio de 2020].
- Aldana Bautista, A., & Ramos Delgado, D. (2017, 31 enero). ¿Qué es lo educativo de las obras de arte que abordan el tema de las memorias en Colombia? reflexiones para el debate en torno a la relación arte y memoria. (pensamiento), (palabra). . . Y obra, 17. Recuperado de: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/revistafba/article/view/4403/3640> [12 de mayo de 2021].
- Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. (2009). ASFADDES. Resistencia permanente contra el olvido y la impunidad (Vol. 2). Recuperado de: <https://lae.princeton.edu/catalog/ff437136-82db-4ec8-be55-a963cf6e259e?locale=en#?c=0&m=0&s=0&cv=0&xywh=-1239%2C-349%2C6554%2C5924> [26 de mayo de 2021].
- Asociación de Familiares Detenidos-Desaparecidos. (s. f.). Historia de ASFADDES. Recuperado de: <https://asfaddes.org/historia/> [9 de junio de 2021].
- Becoña Iglesias, E. (2006). Resiliencia: definición, características y utilidad del concepto. Revista de Psicopatología y Psicología Clínica. Recuperado de: <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.11.num.3.2006.4024> [25 de mayo de 2021].
- Belalcázar, J. G. (2011). Las comunidades de paz: formas de acción colectiva en resistencia civil al conflicto armado colombiano. Entorno Geográfico. Recuperado de: <https://doi.org/10.25100/eg.v0i7%20-%208.7571> [6 de junio de 2021].

Bezanilla, J. M., & Miranda, M. A. (2013). La familia como grupo social: una reconceptualización. *Alternativas en Psicología*. Recuperado de:

http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-339X2013000200005&lng=pt&tlng=es [7 de agosto de 2021].

Castrillón, G. (2019). Diálogos con la ausencia: El largo camino. *Diálogos con la ausencia*. Recuperado de: <https://consejoderedaccion.org/webs/Pistas-Desaparecidos/el-largo-camino.html> [15 de febrero de 2021].

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014, 5 noviembre). Palacio de Justicia archivos. Centro Nacional de Memoria Histórica. Recuperado de: <https://centrodememoriahistorica.gov.co/tag/palacio-de-justicia/> [4 de marzo de 2021].

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Desaparición Forzada Tomo I: Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia* (1.a ed.). Imprenta Nacional. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/desaparicionForzada/libros-tomo1.html> [23 de enero de 2021].

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014). *Tomo III: Entre la incertidumbre y el dolor: impactos psicosociales de la desaparición forzada* (1.a ed.). Imprenta Nacional. Recuperado de: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/desaparicionForzada/libros-tomo3.html> [23 de mayo de 2020].

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Buenaventura: un puerto sin comunidad*, Bogotá, CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *Hasta encontrarlos. El drama de la desaparición forzada en Colombia*, CNMH, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). Desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico, Bogotá, CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), Memorias y resistencias: iniciativas de las víctimas del conflicto armado en Colombia, Bogotá, CNMH.

Cerullo, R., & Wiesenfeld, E. (2001). La concientización en el trabajo psicosocial comunitario desde la perspectiva de sus actores. *Revista de Psicología*, 10(2), Pág. 11-26.
doi:10.5354/0719-0581.2001.18564

Chará, W., & Hernández, V. (2016). Las víctimas del conflicto armado interno en el departamento del Cauca 1985-2015. *Via Iuris*, (21). Recuperado de:
<https://revistas.libertadores.edu.co/index.php/ViaIuris/article/view/724> [27 de marzo de 2021].

Cifuentes Patiño, M. R. (2009). Familia y conflicto armado. *Trabajo Social*, (11), 87-106.
Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/14545> [9 de agosto de 2021].

Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas. (2012). Desaparición forzada en Colombia: Herramientas para enfrentar el delito (4.a ed.). Recuperado de:
https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CED/Shared%20Documents/COL/INT_CED_ADR_COL_22517_S.pdf [15 de marzo de 2021].

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2020, 26 agosto). Ruta de atención para los familiares de desaparecidos en Colombia. International Committee of the Red Cross.
Recuperado de: <https://www.icrc.org/es/document/ruta-de-atencion-para-los-familiares-de-desaparecidos-en-colombia> [18 de agosto de 2021].

Comité de Víctimas del Cauca & MOVICE. (2013). Huellas del dolor: Recorrido del Bloque Calima en el Cauca 1999–2009. Recuperado de:

<https://alonsodesandoval.nocheyniebla.org/?p=3320> [21 de mayo de 2021].

Consejo de Redacción. (2020, 17 enero). Recuento histórico de la desaparición forzada en Colombia desde 1977 hasta 1988. Recuperado de:

<https://consejoderedaccion.org/component/zoo/recuento-historico-de-la-desaparicion-forzada-en-colombia-desde-1977-hasta-1988> [26 de febrero de 2021].

Consejo de Redacción. (2020, 21 febrero). Recuento histórico de la desaparición forzada en Colombia desde 1988 hasta la actualidad. Consejo de Redacción. Recuperado de:

<https://consejoderedaccion.org/component/zoo/recuento-historico-de-la-desaparicion-forzada-en-colombia-desde-1988-hasta-la-actualidad> [26 de febrero de 2021].

Corporación Nuevo Arco Iris. (2007). Programa Poblaciones Afectadas por el Conflicto. [Libro electrónico]. Recuperado de: http://static.iris.net.co/semana/upload/documents/Doc-1883_2009520.pdf [17 de marzo de 2021].

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2014). Caso Rodríguez Vera y otros (desaparecidos del palacio de justicia) vs. Colombia. Recuperado de:

https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_287_esp.pdf [13 de febrero de 2021].

Díaz Mansilla, L. F. (2011). Desaparición forzada en Colombia: medios de comunicación y memoria. Maestría en Derechos Humanos y Democracia; FLACSO México. México. 165 h.

Duncan, G. & Fundación Seguridad y Democracia. (s. f.). ¿El narcotráfico, un obstáculo para la paz? Fundación Seguridad y Democracia. Recuperado de:

http://www.mamacoca.org/docs_de_base/La_Representacion_Social_del_narcotrafico/4016-001_g%20Duncan%20Narcos%20y%20paz.pdf [28 de mayo de 2021].

Echeburúa, E., & Amor, P. J. (2019). Memoria traumática: estrategias de afrontamiento adaptativas e inadaptativas. *Terapia psicológica*. Recuperado de:

<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082019000100071> [10 de junio de 2021].

El Espectador. (26 de octubre del 2019). La desaparición forzada desarmoniza los territorios indígenas. [Podcast]. Spreaker. Recuperado de:

https://www.spreaker.com/user/el_espectador/pueblos-indigenas-original_1 [8 de abril de 2021].

Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM). (s. f.). FEDEFAM. Recuperado de: <http://www.desaparecidos.org/fedefam/> [12 de abril de 2021].

Fernández Poncela, A. M. (2011, junio). Antropología de las emociones y teoría de los sentimientos. *Revista Versión Nueva Época*. Recuperado de:

<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjDmbOd4qLxAhXBg-AKHWauA2oQFjAAegQIAxAD&url=https%3A%2F%2Fversionojs.xoc.uam.mx%2Findex.php%2Fversion%2Farticle%2Fdownload%2F416%2F415&usg=AOvVaw03CrhIBs8Qvu2dteHaRDYh> [27 de julio de 2020].

Figuerola Espejo, I. M. (2016, 1 julio). “Fue así como se fue” El álbum fotográfico familiar como espacio para representar y reconocer a las víctimas de la violencia en el Perú. *Maguaré*.

Recuperado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/maguare/article/view/66915> [2 de junio de 2020].

Gatti, G. (2017). *Desapariciones: Usos locales, circulaciones globales*. Bogotá D. C., Colombia: Siglo del Hombre Editores. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/j.ctt1qghftb> [23 de agosto de 2020].

Gallón Giraldo, G. (1979). *Quince años de Estado de Sitio en Colombia: 1958-1978*. Editorial Guadalupe LTDA. Bogotá, Colombia.

Gómez, D.M. (2008). Desde el ser: Memoria y resistencia en medio del conflicto. En Hijos e hijas por la memoria y contra la impunidad (Ed.), *De nuestras voces: memorias para un nuevo caminar*.

Gómez-Velásquez, A., & Correa-Saavedra, J. (2015). ¿Sobredimensión de la tensión entre justicia y paz? Reflexiones sobre justicia transicional, justicia penal y justicia restaurativa en Colombia. *International Law. Revista Colombiana de Derecho Internacional*. Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.il15-26.stjp> [22 de mayo de 2021].

Grupo de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Guglielmucci, A. (2016, 21 septiembre). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. Recuperado de: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/res59.2017.07> [3 de julio de 2020].

Gutiérrez De Pineda, V. (1994). *Familia y cultura en Colombia* (3.a ed.). Editorial Universidad de Antioquia. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/59360954/Gutierrez-de-Pineda-Virginia-Familia-y-cultura-en-Colombia> [25 de agosto de 2021].

Gutiérrez Negrete, F. J. (2019). El concepto de Familia en Colombia: una reflexión basada en los aportes de la antropóloga Virginia Gutiérrez sobre la familia colombiana en el marco de

la Doctrina Constitucional. *Temas Socio-Jurídicos*, 38(76), 130-154. Recuperado de:

<https://doi.org/10.29375/01208578.3589> [31 de julio de 2021].

Human Rights Everywhere, Mingorance, F., & Arellana Bautista, E. (2019, 15 septiembre).

Cartografía de la Desaparición Forzada en Colombia [Libro electrónico]. Recuperado de:

<https://colombia.desaparicionforzada.com/CartografiaDesaparicionForzadaColombia.pdf> [16 de enero de 2020].

Irazusta, I. (2017). Aparecer desaparecidos en el norte de México: Las identidades de la búsqueda. En G. Gatti (Ed.), *Desapariciones: Usos locales, circulaciones globales*. Siglo del Hombre Editores.

Iliná, N. (2020). “¡Tu madre está en la lucha!” La dimensión de género en la búsqueda de desaparecidos en Nuevo León, México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (67), 119-136.

Recuperado de: <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4172> [2 de agosto de 2021].

Jelin, E. (2001). Los trabajos de la memoria. Recuperado de:

<http://www.centroprodh.org.mx/impunidadayerhoy/DiplomadoJT2015/Mod2/> [25 de mayo de 2020].

Jimeno, M. (2004). *Crimen pasional: Contribución a una antropología de las emociones*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

Jimeno, M. (2008). “Lenguaje, subjetividad y experiencias de violencia”, en V. Das et al. *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Leal Buitrago, F. (1992). Surgimiento, auge y crisis de la doctrina de seguridad nacional en América Latina y Colombia. *Análisis Político*, (15), 6-34. Recuperado de:

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/74379> [16 de febrero de 2021].

Le Breton, David. (1999). *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*, Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Le Breton, David (2012). Por una antropología de las emociones. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*. ISSN: 1852-8759. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=273224904006> [23 de junio de 2020].

Lifschitz, J. A. (2012). La memoria social y la memoria política. *Aletheia*, Recuperado en Memoria Académica: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5442/pr.5442.pdf [6 de junio de 2021].

Macías, R. (1981). El grupo familiar, su historia, su desarrollo, su dinámica. *Memorias del Primer simposium sobre la dinámica y psicoterapia de la familia*. México: Instituto de la Familia, A. C. En J. M. Bezanilla, & M. A. Miranda (Ed.), *La familia como grupo social: una re-conceptualización*. Alternativas en Psicología.

Manero-Salvador, A. (2012). Colombia y la responsabilidad internacional por desapariciones forzadas. *Anuario de Derecho Internacional*, XXVIII. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10171/34889> [20 de mayo de 2021].

Márquez Cárdenas, A. E. (2009). La doctrina social sobre la justicia restaurativa. *Prolegómenos. Derechos y Valores*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87617269005> [11 de junio de 2021].

Morales, J. H. (2018, agosto). Reparación simbólica a víctimas de desaparición forzada a través de la imagen fotográfica. *Universidad Santo Tomás*. Recuperado de: <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/14468> [22 de junio de 2021].

Moreno-Acero, I. D., Díaz-Santos S. E., & Rojas-García A. D. P. (2021). Desintegración y recomposición de la unidad familiar de las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Entramado, 17(1), 98–121. Recuperado de: <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.1.7149> [6 de agosto de 2021].

Nivón, E. & Rosas, A.M. (1991). Para interpretar a Clifford Geertz. Símbolos y metáforas en el análisis de la cultura. Alteridades. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74746342005> [8 de junio de 2021].

Nussbaum, M. C., & Mosquera, S. A. (2014). Emociones políticas: ¿Por qué el amor es importante para la justicia? Ediciones Paidós.

Nydia Erika Bautista. (2020, 1 septiembre). Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Recuperado de: <https://www.justiciaypazcolombia.com/nydia-erika-bautista-3/> [29 de mayo de 2021].

Ortiz Cuchivague, K. (2012). Las Madres de la Plaza de Mayo y su legado por la defensa de los Derechos Humanos. Universidad Nacional de Colombia - Facultad de Ciencias humanas.

Osorio García, S.N. (2010). John Rawls: Una teoría de justicia social su pretensión de validez para una sociedad como la nuestra. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632010000100008&lng=en&tlng=es [21 de junio de 2021].

Palacios, M., & Safford, F. (2011). Historia de Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Ediciones Uniandes.

Pérez-Garzón, C. A. (2019). ¿Qué es justicia social? Una nueva historia de su significado en el discurso jurídico transnacional-. Revista Derecho del Estado. Recuperado de: <https://doi.org/10.18601/01229893.n3.04> [23 de junio de 2021].

- Pinilla, E. R. (2015). Arte, memoria y participación: “¿dónde están los desaparecidos?”. *Hallazgos*, 12(23), 31-48. Recuperado de: <https://doi.org/10.15332/s1794-3841.2015.0023.02> [17 de julio de 2021].
- Rettberg, A. (2005). *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional* (1.a ed.). Ediciones Uniandes.
- Rettberg, A. (2015, 1 octubre). Ley de víctimas en Colombia: un balance. *Revista de Estudios Sociales*. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/revestudsoc/9584#quotation> [3 de julio de 2021].
- Rojas Molina, N. (2013). Ley de víctimas y desaparición forzada en Colombia. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología*, 5(1),39-50. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751547004> [24 de julio de 2021].
- Rubin, J.S. (2015). Aproximación al concepto de desaparecido: reflexiones sobre El Salvador y España. *Alteridades*, 25(49), 9-24. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S018870172015000100002&lng=es&tlng=es [22 de abril de 2021].
- Sáenz, M. J. (2017). La reconsideración de la ira como emoción política. Sobre Anger and Forgiveness de Martha Nussbaum. *Diánoia*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-24502017000200217&lng=es&tlng=es [1 de julio de 2021].
- Sarmiento Layton, N. (2018). *Sobre la producción de memoria en Colombia: políticas, prácticas y principios*. Universidad de Los Andes. Recuperado de: <https://repositorio.uniandes.edu.co/handle/1992/31023> [31 de mayo de 2021].

Sferrazza-Taibi, P. (2020). Desapariciones forzadas por actores no estatales: la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. Recuperado de: <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.4171> [4 de marzo de 2021].

Unidad de Víctimas. (s. f.). ABC de la ley. Unidad para la atención y reparación integral de las víctimas. Recuperado de: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89> [29 de abril de 2021].

Uprimny, R., & Saffon, M.P. (2005). Justicia transicional y justicia restaurativa: tensiones y complementariedades. En A. Rettberg (Ed.), *Entre el perdón y el paredón: preguntas y dilemas de la justicia transicional*. Ediciones Uniandes.

Uprimny, T. (2018, 30 abril). Operación Sirirí o cómo encontrar a un hijo desaparecido. Cero setenta. Recuperado de: <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/operacion-ciriri-o-como-encontrar-a-un-hijo-desaparecido/> [25 de febrero de 2021].

Uribe Alarcón, M. V. (2018). Antropología de la inhumanidad: un ensayo interpretativo sobre el terror en Colombia (FILOSOFÍA) (Spanish Edition) (2.a ed.). Ediciones Uniandes.

Victoriano Serrano, F. (2010). Estado, golpes de Estado y militarización en América Latina: una reflexión histórico política. *Argumentos* (México, D.F.), 23(64), 175-193. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-57952010000300008&lng=es&tlng=es [30 de enero de 2021].

Wright, P. G., & Ceriani Cernadas, C. (2007). Antropología simbólica: pasado y presente. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*. Recuperado de: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/21043> [19 de mayo de 2021].

Zaragoza, J. M., & Moscoso, J. (2017, 1 octubre). Comunidades emocionales y cambio social. Recuperado de <https://journals.openedition.org/revestudsoc/936> [26 de marzo de 2020].

Anexos

Anexo 1: Formato de preguntas para entrevistas:

Nombre o seudónimo: /Edad: /Género: /Estado civil: /Número de Hijos: /Nivel de escolaridad: /Auto inclusión a algún grupo étnico: /Asociación u Organización: /Cargo en la asociación/organización:

1. ¿Cómo usted y su familia han sido afectados por el conflicto colombiano?
2. ¿Podría comentarnos su experiencia familiar o de amigos o vecinos, afectados por el conflicto?
3. ¿Cómo se portaron las instituciones del estado ante su búsqueda de ayuda por su pérdida?
4. ¿Mentalmente que sentía la familia ante la situación de un miembro desaparecido, que hacían y decían al estar juntos?
5. ¿Desde hace cuánto tiempo hacer parte de la asociación/organización?
6. ¿Cómo conoció la asociación/organización? ¿Qué sabía de esta asociación?
7. ¿Por qué decidió ser parte de la asociación/organización y si ha sido satisfactoria la vinculación?
8. ¿Qué actividades ha llevado a cabo usted dentro de la asociación/organización? (Ej: participación en eventos, participación en marchas, exhumaciones, etc.)
9. ¿Considera necesario que los familiares que sufren la desaparición de un ser querido se unan en organizaciones? ¿Por qué?
10. ¿Considera que ser parte de una asociación/organización ayuda psicosocialmente a las personas? ¿cómo ha sentido usted que psicológicamente la asociación le ha servido?
11. Para usted, ¿Cuándo se cumpliría justicia?

12. ¿Ha hecho parte de algún ritual o alguna practica para no sentirse tan triste y con tanto dolor? ¿Cómo fue?
13. ¿Conserva pertenencias de su familiar? ¿Por qué?
14. ¿Para usted, qué significa resistencia?